ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

EL SIGLO

Represion penal

Los diarios de estos dias han dado tristísimas noticias de crímenes cometidos en varios departamentos de campaña, y no es posible enterarse de ellos sin sentir una honda pena por el estado de profunda desorganizacion que la frecuencia y la gravedad de esos hechos revelan patentemente.

Entre esos crímenes, descuella por su atrocidad el asesinato de la familia Parle, cometido á treinta leguas de Montevideo, cerca de San José, y á corta distancia de las dos mas prósperas colonias que existen en el país.

Hace algunos años conocimos á Jorge Parle, jefe de la familia sacrificada—Hijo de ingleses, trabajador, ageno á todos los disturbios políticos, servia entonces en el establecimiento de Escudero, propiedad del señor don Juan Quevedo, y por sus excelentes costumbres, por la finura de sus modales y hasta por la gallardía de su porte, gozaba de envidiable reputacion en la comarca.

Posteriormente, contrajo enlace con una jóven de San José, *hermosa y arrogante señora*, segun la califica un corresponsal de aquellos pagos. En compañía de su esposa, de un cuñado y de dos tiernos niños, vivia Jorge Parle, siempre consagrado al trabajo y estimado de todos los vecinos—Se sabe lo demas. Un puñal asesino ha ahogado en sangre á esa familia—Ni un niño de seis meses logró salvar sus inocentes é inofensivos dias!

En tiempos del Gobierno constitucional, cuando se cometia un crímen en campaña, era moda responsabilizar al Gobierno, llamarle por lo menos que partícipe ó consentidor del crímen. Parecia entonces que la autoridad pública debia tener una llave portentosa para dominar bajo siete estados las pasiones perversas de los hombres, y una varita de virtud para modificar en un dia las condiciones de sociabilidad y civilizacion que dificultan en nuestro país la accion preventiva de las autoridades, en primera línea, y en grado inferior, la represion penal de los delitos.

No seguiremos ese ejemplo; no seremos injustos ni con la injusticia misma.

El estado actual de la campaña es necesariamente lamentable—A todas las causas naturales y tradicionales, que hacen allí precario el beneficio de la seguridad, se han agregado todas las calamidades del *año terrible*, con su funesta influencia de perversion política y de desmoralizacion social.

Está formada la conciencia pública sobre la responsabilidad de esas calamidades enormes; y no hay objeto en insistir sobre eso en este artículo.—Prescindiendo de esa responsabilidad, el hecho es que el Gobierno Provisorio se encuentra en una situacion de inseguridad, de desorganizacion y hasta de vanda- [illegible]

dida de tiempo, porque el reo estaba de centinela en la entrada del Fuerte, bajo las escaleras del edificio donde delibera el Tribunal!

Se habla de organizar el servicio policial de los departamentos con los batallones de línea; —si tal cosa se realiza, esperamos que se tenga por lo ménos el cuidado de dejar en Montevideo, donde son menos dañinos, á los criminales sustraidos de la cárcel, si es que en los batallones queda alguno todavía.

Volviendo á nuestro asunto, hay razon para preocuparse de que los reos vengan á manos de la justicia y permanezcan bajo su jurisdiccion; pero la situacion es tal, que no seria prudente preocuparse de eso solo.

Hay que preguntar todavía: ¿cumplirá la justicia sus deberes mas elementales?

Para nadie es un misterio, que de algunos años á esta parte, la deficiencia y los vicios jeneralmente imputados á la administracion de justicia, en ninguna otra rama han sido mas notables y mas graves, que en la rama de la penalidad ó del crímen.

La desidia, la ineptitud y aun las prevaricaciones han sido de tal magnitud, que durante muchos años esta sociedad ha vivido milagrosamente, sin mas represion penal que la que los Jefes Políticos ó los Comisarios ejercen por su cuenta y riesgo, con lamentables aplausos de vecinos que conocen por experiencia dolorosa, la justicia penal que se administra en Montevideo.

Pobres inocentes, ó desvalidos reos de algun delito leve, han pasado años en la cárcel, como en las viejas Bastillas europeas, sin conocer siquiera la causa de su prision, mientras criminales famosos han salido bajo aparente fianza, sin que nadie vuelva á acordarse de ellos, ó en completa libertad, por los empeños personales de tal ó cual magnate.

Solo se ha movido la justicia, cuando aquí en Montevideo algun crímen ruidoso ha impresionado á la sociedad entera; entonces ha manifestado un lujo odioso de inacostumbrada actividad, para volver á caer en seguida en su desmoralizadora ociosidad.

Y aquí mismo, en Montevideo, *solo* son los crímenes atroces, (no todos sin embargo!) los que llaman la atencion de los jueces; todos los demás pasan desapercibidos, con una tolerancia de tal género que la sociedad parece acostumbrarse á ver y á creer que solo los asesinos aleves están sujetos á juicio y á castigo.—El estravío y la desmoralizacion en esa parte, sobrepasan todo lo que podria imaginarse sin conocer los íntimos detalles de nuestro estado social.

Mientras tanto, con la solucion que ha tenido la cuestion del Poder Judicial, subsiste la armazon viciada que protegió ó produjo esos resultados vergonzosos, y es necesario decirlo, mientras esa armazon subsista, ó no se modifique de una manera esencial, será imposible llevar hasta sus últimos términos la represion penal, enérgica é infatigable, que reclama el estado de los departamentos de campaña.

Sello de la época

REGLAMENTO DE TRAM-VIAS

[illegible]

Revista de la prensa

[illegible]

de Gobierno para que inste al Presidente y á los miembros de la Comision Administrativa á fin de que se dediquen á promover los intereses materiales de todo género, como deben hacerlo las Juntas Económicas. Indica que quizás seria conveniente agregar á la Junta un vocal que por sus tareas habituales y sus conocimientos prácticos, pudiese representar en ella el gremio ó clase de labradores ó chacareros y menciona á jóvenes que han hecho un estudio especial de agronomía como Mortet, ú horticultores ilustrados como Lasezes, Margat, Ortega, Nava, doctor Baeza, etc.

En la seccion *Remitidos* continúan publicándose documentos relativos al concurso de los señores Camino y Fino. Esperamos que *El Nacional* analice estos documentos y saque de ellos las consecuencias que estime convenientes, para volver á ocuparnos de este asunto.

Don Gabriel T. Rios dice que ignora si los señores Bauzá han comprado ó no *El Nacional*, pero que asegura que no ha pensado en encargarse del establecimiento del mismo, pues ademas de ser incompatible tal tarea con el carácter oficial del señor Rios, no le ha sido propuesta ni por los señores Bauzá ni por nadie.

Continúa *La Tribuna* ocupándose de la carta del doctor Costa y transcribe algunos párrafos del artículo que á ella dedicó *La Democracia*.—Tambien reproduce una parte de un folleto publicado en 1874 por el doctor Costa, titulado *In medio veritas*. El objeto de *La Tribuna* es demostrar que hay inconsecuencia en el esclusivismo que predomina en la última carta del doctor Costa, con las opiniones que emitia en 1874 manifestando que la intransijencia no podia producir ningun resultado provechoso para el país.—Vienen en seguida los siguientes aforismos que pertenecen á ese género de literatura política que tanto cultiva *La Tribuna*.

«Todo por la discusion, nada por la insurreccion;
Todo por la ciencia, nada por la violencia;
Todo por la paciencia, nada por la precipitacion y la ligereza apasionada;
Todo por el trabajo y el ahorro, nada por la conspiracion y la espoliacion;
Todo por el voto, nada por los remingtons;
Todo por los debates públicos, nada por las maniobras secretas.»

—Trata despues de definir el *esclusivismo*, y dice que este consiste en «negar la participacion á la cosa pública á que tienen derecho todos los espíritus rectos».—La definicion, como se ve, es incompleta: porque se omite en ella el espresar á quien se niega la participacion en la cosa pública. Y este es cabalmente el punto capital de la cuestion. Por que si se niega esa participacion á uno ó mas partidos políticos, esta negativa constituye realmente

[illegible]

La Junta de Crédito Público

[illegible]

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, Febrero 25 de 1876.

Sr. Director:

[illegible]

esencia inalterable bajo el oleage de la vida y su paz completa en la guerra de las especies, y la serenidad del fondo de sus cielos tras las tempestades, y la serenidad del fondo de sus océanos tras las embravecidas tormentas.

Un gobierno, al consultar á la nacion, declara que necesita su concurso, y si ese gobierno ha sido dictatorial y violento, declara mas, declara que necesita su absolucion. Cuando se ha prescindido de los comicios y de sus votos, cuando se ha abandonado el Parlamento y sus competencias, cuando en vez de recurrir á los medios de los pueblos libres se ha recurrido para triunfar á los medios de los imperios decadentes, cuando se ejerce una dictadura sin mas orígen que la voluntad de los campamentos, sin mas límite que la propia voluntad, se busca en el voto de los pueblos algo mas que un consejo y un apoyo, se busca un juicio y una sentencia, siendo indispensable en circunstancias tan extraordinarias, consultarlos con respeto, para que respondan con autoridad, á fin de que sus fallos aparezcan no solamente legales sino tambien legítimos, único medio de impedir por prestigiosa verdad esa constante apelacion del tribunal de las córtes al tribunal de las revoluciones que perturba y pierde á nuestra exhausta y desangrada raza.

Ahora bien, las Córtes que van á constituirse en España ¿han sido elegidas en las condiciones de libertad indispensables á su fuerza moral y á su prestigio? A esta pregunta responderá el discurso que ayer pronuncié al discutirse el acta del distrito 4.º de Barcelona y que copio á continuacion, porque en él se contienen las artes que aquí se han empleado, para sacar triunfantes á los candidatos oficiales, en la contienda electoral, artes reprobadas que han sido por espacio de algunos dias como el punto en donde se ha concentrado el interés de la política española:

Señores diputados, el Congreso comprenderá que yo no puedo tomar asiento en sus bancos ni parte en sus discusiones sin ciertas reservas necesarias á mi posicion y á mi historia, sin ciertas protestas exigidas por mi honra y por mi conciencia. Pero siendo esta una junta de diputados, que no tiene todavía carácter de Congreso constituido, y habiéndose establecido ya la jurisprudencia de que debemos reducirnos á las meras cuestiones electorales, no temais que ni directa ni indirectamente aluda á los sucesos acaecidos antes y despues de cerrarse este augusto recinto, ni que directa ni indirectamente aluda á la política de ese gobierno: limitándome á manifestar toda la gravedad del acta que trae el Sr. Fabra, y todas las razones que militan para declarar írrito y de ningun valor el poder con que pretende representar el cuarto distrito de Barcelona.

Señores diputados, no se puede ni se debe medir una eleccion de Barcelona por el rasero con que se miden las elecciones de los distritos rurales, ni siquiera por el rasero con que se miden las demas elecciones de muchos pueblos importantes. Ciudad excepcional, soberbia por su carácter, grande por su historia, adicta á sus antiguas instituciones, que no han podido tres siglos arrancar de su privilegiado suelo: inmenso taller donde los trabajadores nada temen ni esperan del gobierno, la burocracia, tan arbitraria y tan absurda no puede ejercer en ella su influjo moral con la franqueza que en otras partes, y necesita acudir á medios tan violentos, que para revelarlos no se necesita recurrir á los esfuerzos de la lógica ni á los resplandores de la elocuencia.

Señores diputados, ¿qué condiciones primeras exije una eleccion de Barcelona? Exijo cuatro condiciones: la libertad de imprenta; la seguridad individual, el derecho de reunion; la sinceridad, la legalidad, la verdad del escrutinio. Pues si yo demuestro que el candidato vencedor es el candidato vencido, y el vencido el vencedor; si demuestro que contra el candidato de mi partido y de mi escuela se han empleado todos los medios mas violentos, y en favor del candidato contrario todos los recursos de la administracion y del gobierno; si demuestro que el escrutinio no es verdadero, habré demostrado la necesidad de que por lo menos declareis el acta grave; y vosotros lo declarareis por la mas sencilla de las razones, por la razon de vuestra propia dignidad; por el mas primitivo de todos los instintos, por el instinto de vuestra propia conservacion.

Señores diputados: primer derecho electoral en grandes poblaciones: el derecho de reunion. ¿Y cómo la administracion ha dejado practicar este derecho en la libre y culta Barcelona? Me limito exclusivamente al distrito cuarto. Una reunion se anuncia; una competencia se establece, un debate se abre: los oradores hablan en diversos sentidos; unos sostienen el retraimiento, y en el acto mismo el agente de la autoridad declara disuelta la asamblea. ¿Y qué recursos hay en una poblacion tan grande para entenderse, cuando no existe el derecho de reunion? Uno hay todavía: la libertad de imprenta. Pero la libertad de imprenta, contra todos los precedentes de nuestra historia, contra todos los artículos de nuestras Constituciones, la ha acaparado la administracion como patrimonio suyo, y resucitando precedentes terribles del régimen cesarista, del régimen pretoriano, ha decidido que unos partidos ejerzan la libertad de imprenta y que otros no puedan ejercerla.

Y entre esos partidos se encuentra aquel á que pertenezco, aquel á que he pertenecido toda mi vida, cuyos principios forman como la religion de mi existencia: que si en dias terribles y de crísis dije la verdad á los mios, hoy que están vencidos, rotos, calumniados, tendrán mi pecho y mi palabra para defender su tradicion y su historia. Pues bien; mi partido no tenia en ninguna parte, en ninguna, órgano alguno para sostener sus ideas.

El señor ministro de la gobernacion nos hablaba hoy, con esa vivacidad que le distingue, de cuánto hemos adelantado en derechos despues de cierto suceso importante, cuyo exámen vendrá aquí en ocasion oportuna. Y, señores, en respuesta puedo decirle, que periódicos publicados en el reinado de Isabel II no pueden publicarse en el reinado de Alfonso XII. Y como no pueden publicarse, no tenemos órganos en Barcelona. No sé por qué milagro mis amigos se procuraron uno; que no hay leyes ni tan previsoras, ni tan arbitrarias, que no dejen algun espacio á las expansiones de la libertad. Y pocos dias antes de la eleccion, mis correligionarios tenian un órgano en Barcelona.

El 19 llega un telégrama en el cual se dice lo siguiente: no tema el Congreso que yo pronuncie palabras, que hieran su susceptibilidad. «Los amigos y correligionarios de los candidatos demócratas (usaba otra palabra, y ya trataremos en ocasion oportuna del derecho que hay para usarla), los amigos y correligionarios de los candidatos *demócratas* no quieren votarlos.» Y pone, señores diputados, este periódico al pié del telégrama, en letra cursiva, esta sencilla rectificacion: «Excusamos desmentir la inocente afirmacion de la siempre bien informada *Correspondencia*.» Al dia siguiente, suspension del periódico; y esta suspension no era solamente arbitraria por el momento en que se realizaba: lo era mas porque se realizaba contra las mismas leyes, contra las mismas disposiciones del gobierno, el cual habia determinado en uno de los momentos generosos de su dictadura, que solo los tribunales podrian imponer la pena de suspension á las publicaciones periódicas.

Mientras tanto, señores, aquellos cómplices del antiguo canton, aquellos apóstoles del bárbaro comunismo moscovita, que forman la base de la *Internacional*; los que nos han perdido infundiendo en las venas de la democracia el veneno de la demagogia; los que han arrojado esta generacion del trono de su derecho natural para hacerla arrastrar la cadena de sus errores históricos, tenian la libertad del agravio, del ultraje, de la injuria, de la calumnia, publicando en todas las paredes contra nosotros libelos infamatorios, sin que llegasen tales declamaciones con todos sus escándalos á noticia de las celosas autoridades administrativas de ese celosísimo gobierno.

¡Ah señores! Ponerse á combatir un candidato que tiene cuatro ó cinco periódicos, con un candidato que no tiene ninguno, equivale á desafiar uno que va en locomotora á otro que vá á pié, á correr para ver cual llega antes á un punto determinado.

En esta desproporcion de condiciones nos hallábamos nosotros. Pero quedaba la seguridad individual, último refugio y recurso de nuestros electores. Y ¿cómo se ha practicado? Yo no puedo comprender, Europa entera no podria comprender que se tratase, sobre todo en tiempo de elecciones, con esta indiferencia, con esta ligereza, de la seguridad individual. Yo tengo para mí que todos los Códigos fundamentales de todos los pueblos del mundo declaran la inviolabilidad del representante; y en el período electoral, los electores y los individuos de las mesas y de las juntas electorales participan en cierto modo de esa inviolabilidad. Si cometen delitos y son cogidos *infraganti*, castíguense en buen hora, como se castiga al diputado que comete un delito y á quien se coge *infraganti*; pero prenderlos por actos verificados en el ejercicio de su derecho electoral, eso basta para invalidar moralmente una eleccion.

Y se ha hecho en el cuarto distrito de Barcelona, donde se ha preso al presidente del comité democrático, Sr. Villamil, á dos candidatos para secretarios de mesas, á los repartidores de papeletas, al Sr. Sampere y Miquel, ex-diputado tambien y de no menos influencia que el anterior; se han preso, en fin, 150 personas, todas aquellas que influian, todas aquellas que maniobraban legítimamente, todas aquellas que hacian las elecciones con mas derecho que el señor Ministro de la Gobernacion. Pero, señores, nos hemos de tal suerte acostumbrado á todo esto, que parece cosa baladí la denuncia de semejantes hechos.

Pues entremos—ya que hemos de concretarnos al acta—entremos en las siguientes demostraciones. El escrutinio es falso. Quien lo ha falsificado, yo no lo sé: porque no acuso sin pruebas, no acuso al ministro, no acuso al gobierno, ni al gobernador de Barcelona, ni á sus agentes secundarios; yo declaro el delito, lo declaro en el perfecto goce de mi derecho: á los tribunales toca buscar los delincuentes. Y que se ha cometido el delito, lo pruebo de una manera evidente: y vamos á probarlo.

Vienen los tres dias de eleccion: si yo hubiera de contribuir á la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral, quitaria estos tres dias. Es demasiado plazo para nuestra impaciencia; da demasiados medios para nuestros continuos abusos. Pero sucede lo siguiente. Primer dia de eleccion: votacion de mesa: los periódicos publican el resultado de la votacion. Viernes: primer dia de eleccion verdadera: los periódicos publican el resultado de la votacion. Sábado: los periódicos publican el resultado de la votacion. Domingo: el domingo es el dia interesante por excelencia: la República francesa pone todas sus elecciones en domingo. ¿Por qué? Porque como estamos en plena democracia, querais ó no querais, y en pleno sufragio universal, por mucho que os duela, única base de la legitimidad moderna, es necesario que el pobre pueblo, atado constantemente á la rueda de Ixion de su trabajo, ejerza su derecho en el dia de descanso.

Además, el domingo era nuestro dia, porque á pesar de todo lo que se dice, no hemos perdido nuestra popularidad á pesar de los servicios prestados al órden; no es tan insensato nuestro pueblo que no aprecie, que no pese, que no agradezca esos servicios. Nosotros tenemos esa ventaja, porque hemos demostrado en el gobierno que concedemos á las clases conservadoras y al ejército todo lo que en justicia les corresponde, sin negar en nada al pueblo las expansiones de la libertad y la práctica de su derecho.

Por consecuencia, contra todas esas calumnias de la prensa reaccionaria y demagógica, conservamos todavía nuestra antigua popularidad; y la prueba de que la conservamos, es que triunfan los candidatos democráticos, y especialmente triunfan en domingo, como triunfó el candidato de que estamos hablando, el señor Soler y Plá.

En una ciudad de la importancia de Barcelona, los periódicos, muy cortados á la francesa y á la inglesa, se apresuran á dar las noticias. Pues bien; la prensa de Barcelona, y aquí tengo pruebas de ello, se apresuró el lúnes á publicar el resultado del domingo, segun el cual, el Sr. Fabra habia tenido 785 votos, y el Sr. Soler y Plá 1,104. Yo lo someto á la consideracion del Congreso; aquí tengo la prueba sacada de *La Imprenta*. Pues bien: llega una órden, sin saber quién la dá, y por una de estas arbitrariedades y abusos, prohibe que se publique el escrutinio del domingo el lúnes. Y si no se prohibió, ¿cómo se publicó el viérnes el escrutinio del juéves? ¿Cómo se publicó el sábado el del viérnes? ¿Cómo se publicó el domingo el del sábado? Y en el dia mas interesante, en el dia de la victoria, todos los periódicos de Barcelona suprimen por completo la publicacion del escrutinio, que no se publica hasta el miércoles.

Ahora bien: ¿qué ha sucedido el domingo? Pues el domingo ha sucedido una cosa gravísima: en la tercera seccion del distrito, en la calle del Poniente, habia una mesa cuya fidelidad era dudosa para mis amigos, y á la hora del escrutinio se presenta un apoderado del candidato en lucha, y provisto con poderes competentes, pide que se le dé una certificacion del resultado del escrutinio en aquella seccion; y ya se sabe lo que en estos momentos suele suceder en España: meterlo todo á barato, alborotar, gritar, coger al apoderado, arrancarle los poderes, echárselos á la cara y expulsarle á la calle para dejar á la mesa en su pleno derecho de falsificacion.

Y entonces, señores diputados, se apela á la informacion judicial; y me cuesta pena decirlo, porque yo creo que si hay algun partido, algun elemento, alguna clase social que necesite la legalidad como un seguro y un refugio, es la clase que yo represento en estos bancos, es la clase popular. Y tengo de esto una conviccion tan profunda, que habiendo consagrado una parte de mi vida á obtener el advenimiento de la democracia al derecho, he de consagrar otra parte de mi vida á unirla indisolublemente con el órden y con la autoridad, y me lamento de que las autoridades judiciales de Barcelona hayan puesto obstáculos á la informacion judicial y que no hayan atendido nuestros recursos y los hayan negado contra todas las prescripciones de la ley.

Sin embargo, en poder de la comision obran documentos de una verdad irrefragable: hay un certificado del ayuntamiento de Barcelona, por cierto poco adicto á nuestras ideas, en que se testifica que en la seccion tercera del distrito cuarto, el escrutinio general no se remitió en las veinticuatro horas que marca la ley, sino que tardó cuarenta y ocho. Hay luego otro testimonio de 35 electores, los cuales declaran haber oido al presidente de la mesa que fué llamado no sé por quién para que cometiera una falsificacion. Y luego, señores, existe otro testimonio incontestable, y es, que habia una mesa, la cual no pertenecia á mis amigos, es decir, que no pertenecia ni al candidato vencido ni al vencedor, que era una contra mesa formada por uno de los partidos en lucha, y que completamente desinteresada, siendo monárquica por excelencia, dice que el Sr. Soler y Plá habia obtenido en aquella seccion 276 votos, y que habia obtenido 35 su contrario.

Pero hay mas: hay otro argumento matemático. Los señores diputados saben que se vota y luego se pone una enumeracion de los que han votado. Pues en el acta consta que la enumeracion de la seccion tercera del cuarto distrito está completamente alterada, y que el número de electores que han tomado parte no está conforme con la enumeracion oficial. ¿Puede darse una prueba más evidente? Pues hay otra aun: sabido es que se votan á un tiempo los diputados y los compromisarios para senadores, y que los electores de cada partido llevan las dos candidaturas. En esta ocasion se han olvidado, porque siempre al que comete un delito se le olvida algo que lo prueba, se han olvidado de esta circunstancia, y los electores que votan á los compromisarios demócratas corresponden al número de los electores que votan al señor Soler, y el de los que votan á los compromisarios monárquicos corresponde al de los electores que ha tenido el Sr. Fabra. Y, señores, yo os pregunto: ¿tiene esto alguna contestacion? ¿Son estos arrebatos de lirismo democrático? No: lo que ha sucedido es una cosa que voy á contar al Congreso.

Paseábame yo hace pocos dias por las calles de Paris, acompañado de un ilustre colega mio: doblemente colega, porque pertenece á la Universidad de Paris como catedrático y al Instituto de Paris como académico: yo, aunque indigno, he pertenecido á la Universidad de Madrid, y volveré á pertenecer á ella, y pertenezco á la Academia Española. Pues bien, íbamos hablando de recuerdos históricos, y mi ilustre compañero, quejándose de que la piqueta de Haussman hubiera echado por tierra en Paris barrios enteros de antiguos y preciadísimos recuerdos, me decia: «Mire Vd., aquí habia un comerciante que vendia vino de Málaga muy caro: y mas abajo habia otro vinatero que vendia vino de Málaga muy barato, porque, sin duda, por un sentimiento de honradez, habia puesto á la puerta de su tienda el siguiente rótulo: *Aquí se fabrica el verdadero vino de Málaga*.» Pues bien, señores diputados; las actas de Fabra son como el verdadero vino de Málaga, producto de nuestro sol, que aquel buen comerciante fabricaba bajo el pálido cielo que velan los vapores del Sena.

Y ahora os pregunto, señores diputados: ¿quereis que se siente entre nosotros un diputado respetable como hombre, como ciudadano, como fabricante, pero cuyos títulos á sentarse en el Congreso no aparecen legítimos? ¿Quereis que la Europa compare en estas circunstancias la sinceridad con que se reunen Parlamentos vecinos bajo las instituciones populares, y la sinceridad con que nuestros Parlamentos se reunen bajo las instituciones históricas? ¡Ah, señores diputados! Yo os confieso, yo os declaro que quizá no insistiria en todo cuanto voy á deciros, para rogaros que declareis írrita el acta, ó al menos que la declareis grave, si no viera que el gobierno, cumpliendo con su deber, guarda una neutralidad completa en este asunto, y no os impone, como no puede imponeros, ni os impondria de ningun modo un voto que pudiese deshonraros. ¡Ah, señores diputados! ¿Conoceis un cargo mas alto, mas ilustre, mas supremo que el cargo de legislador? Yo no conozco ninguno.

Vuestro ministerio es superior al del juez, que al cabo reparte un derecho escrito; superior al del profesor, que difunde desde una cátedra inaccesible á las pasiones humanas, las ideas reveladas por la ciencia; superior al mismo sacerdocio, porque vosotros recibís el depósito de las generaciones pasadas y teneis que preparar el advenimiento de las generaciones futuras; porque vosotros dais la ley á la sociedad, como Dios al universo; porque vosotros representais desde la cuna al sepulcro; desde el hogar al templo; desde la tierra al cielo, lo que hay de mas sagrado en la naturaleza, la imágen de la patria.

Y decidme, señores diputados, ¿quereis que sobre la nacion verdadera se levante la nacion falsificada? Poned la mano sobre el corazon, convertid los ojos á la conciencia, y decidme si despues de haber hecho esto tendreis autoridad bastante para condenar ó hacer que se condene á los que falsifiquen una escritura pública ó á los que falsifiquen algo que vale menos que la voluntad nacional, la mísera plata ó el mísero oro.

¡Ah legisladores! Cuando uno sube por estos escalones, cuando uno se sienta en estos bancos, cuando uno se levanta sobre esta tribuna española tan admirada del mundo entero; cuando uno da un voto, no debe contentarse con su propia inspiracion, con su propia conciencia, siempre deleznable, siempre falaz; debe dirigirse á Dios y pedirle que le auxilie con su providencia, para no dar un voto contrario á la propia rectitud y contrario á la honra nacional. Un voto honrado os pido yo, y lo aguardo: lo pido en nombre mi mi derecho, y lo aguardo de vuestra imparcialidad y de vuestra justicia.»

Vuestro afectísimo,

Emilio Castelar.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 29 de 1876.

El Gobernador Provisorio, en uso de las facultades de que está investido y prosiguiendo el plan de economías que se ha propuesto, en consideracion al estado afligente de la hacienda pública, en consejo de Ministros ha acordado y decreta:

Art. 1.º Cesan por innecesarias la Junta de Crédito Público y la Administracion de Sellos y Patentes.

Art. 2.º Con el personal subalterno de estas oficinas cesantes, contenido en la planilla anexa al presente decreto, se crea una reparticion con el nombre de *Seccion de Transferencias y Deudas Públicas*, cuyas principales incumbencias serán:

1.º Conservar y llevar los registros de títulos, haciendo además el servicio de las Deudas en el tiempo y en la forma que se prescribieren.

2.º Desempeñar en su totalidad las funciones que han correspondido hasta hoy á la Administracion de Sellos y Patentes, metodizando la contabilidad de este ramo y sujetando á un severo control la de las agencias y sucursales.

3.º Proveer con intervencion á la Administracion de Correos de las cantidades de estampillas, sobres timbrados y cartas postales (cuando estén en uso) que la dicha oficina requiera.

Art. 3.º La seccion de «Transferencias y Deudas Públicas», á cargo inmediatamente de su Contador-Tesorero, quedará adscripta á la Contaduría General del Estado y bajo la superintendencia y vigilancia de su jefe el cual podrá adoptar respecto al mecanismo interno y á la seguridad de caudales y efectos públicos las medidas que crea convenientes.

Art. 4.º Los jefes de las oficinas cesantes y los subalternos con encargos especiales, no se considerarán respectivamente exonerados de responsabilidad mientras no entreguen bajo doble y formal inventario los libros, archivos, muebles, dinero y efectos que hayan administrado, reponiendo en caja las sumas en que puedan resultar alcanzados.

Art. 5.º Verificadas las entregas en la forma prescripta, el Gobierno proveerá al pago de los sueldos que se les adeudare.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, é insértese en el L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

De acuerdo con el decreto de fecha 23 del corriente, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.º Nómbrase para el Departamento de San José, una Comision Extraordinaria, con las mismas facultades que competian á la Junta E. Administrativa, compuesta de los señores don Juan D. Sienra, don Ambrosio Zugaste, don Nicasio Perera, don Andres Ponce, don Adolfo Perez, don Francisco Lallera, don Dámaso Arrieta, don Cárlos Bonabita y don Eugenio Cachon.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO.

Comision de Investigacion de Aduana

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

Montevideo, Marzo 29 de 1876.

Sr. Ministro:

Habiendo tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha de ayer, recomendando la confeccion de un proyecto general de tarifa aduanera y el estudio de unos apuntes sobre la misma materia presentados á V. E. por alguna persona, creí oportuno convocar para hoy á la Comision de investigacion, la cual despues de impuesta del motivo de la convocatoria, acordó se nombrase una sub-Comision para estudiar detenidamente el asunto y presentar un proyecto general que abrace la forma de la tarifa y las demás circunstancias que ha de reunir ese documento.

Determinado este punto que es el principal, por la Comision, y aprobados que sean por V. E. sus trabajos, será la oportunidad de fijar los precios de tarifa, autorizándose al Colector para la designacion de un miembro de cada gremio comercial á fin de que los establezca.

De esto último se habia prescindido á pesar de la ley, en las modificaciones que últimamente se hicieron á la tarifa de 1871, por puros empleados de Aduana designados por el Gobierno anterior.

La sub-comision elegida hoy para el importante trabajo de modificar ó cambiar radicalmente, si así conviene, la forma y el sistema de tarifa, se compone de los señores don Juan Peñalva, don Aurelio Berro, don Adolfo Vaillant, don Luis Lerena, don Exequiel Perez y don Juan J. Irisarri, pudiendo V. E. asegurar á S. E. el señor Gobernador, que no solamente por su alta recomendacion, sino por la importancia misma del asunto, le prestará ella y la Comision principal todo el interés y la dedicacion que por uno y otro concepto merece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMÁS VILLALBA, Presidente—*Alejandro R. Alvarez*, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

Enterado, publíquese.

VAZQUEZ.

Junta de Crédito Público.

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

Quedan por espedirse mas de 1,000 patentes y es materialmente imposible que si concurren los interesados, como es lo mas probable atenta la afluencia de estos dias, puedan ser atendidos.

La Junta considera pues de su deber poner en conocimiento de V. E. esta circunstancia por si el Superior Gobierno tiene á bien autorizar el despacho de patentes por ocho dias mas hábiles.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Joaquin Requena, Presidente.
Cárlos Marques, Secretario.

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

"Como se pide; debiendo prevenirse á los contribuyentes por medio de avisos en los periódicos de la capital, que el término de los ocho dias hábiles que el Gobierno acuerda para sacar las patentes, son improrogables.

Rúbrica de S. E.

VAZQUEZ.

INTERIOR

Receptoría de Contribucion Directa

[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor.

Firmado—Con autorizacion *Samuel Cabral*, Interventor.

V.º B.º *Agustin de Castro*, Director.

Correspondencia del pueblo Ituzaingó

Marzo 27 de 1876.

Señor Redactor:

[illegible]

Pudo decir en él:—tantos *polcianos* á tanto, importa tanto.—A rebajar de sus sueldos: por comida (rancho) y vicios, tanto; saldo á favor de los *polcianos*, tanto.

A pagar por capones y vicios etc., tanto—Resúmen—Recibí de la Jefatura tanto, pagado á los policianos, tanto—Sobra para pagar el rancho, tanto; pero como no alcanza lo remitiré en oportunidad á.....la Jefatura para que cuando le *cayga* las cuentas pague.»

Es una adquisicion que ha hecho esta Seccion con el nombramiento que hizo el Sr. ó Sres. Burgueños del Sr. Sellanes para Comisario.

Y ahora que nombro á estos señores recuerdo una cosa:—el armero que tenia la Comisaría ha escapado de la *quema* á causa segun me asegura persona que puede saberlo, de haber dispuesto el coronel D. Gervasio Burgueño cuando era comandante militar de los dos Departamentos, se llevára á Santa Lucía para ser colocado en aquella oficina.

¿Ignorará el nuevo Jefe Político todo esto? ¿No habrá visto los cargos que por la prensa se le han hecho á este Comisario, cargos que han visto la luz pública, firmados y garantidos por personas respetables de esta Seccion?—en *La Tribuna* del mes pasado se encuentran mas de uno.

Ignorará la traslacion de la oficina y otras reformas introducidas por el comisario Sellanes, como la de pedir capones de auxilio y otras por el estilo?

Por aquí se cree, que, ó bien las ignora ó bien ha sido sorprendido en lo que respecta á la traslacion de la oficina.

Y es por ello que los vecinos han determinado presentarse al nuevo Jefe.

Los habitantes de la campaña somos por lo general, tímidos para dar pasos de esta naturaleza porque nos vemos espuestos á la ira y venganza de ciertos tipos que como el que nos ocupa, esperan una revuelta cualquiera para chancelar agravios.

Pero hoy los vecinos de esta seccion estamos dispuestos á todo y para todo: iremos hasta la vereda del frente si necesario fuese.

En la solicitud que en breve se presentará al Gefe Político, me aseguran que se indica al vecino don Ciriaco Canto, para desempeñar el puesto de Comisario.

Sería esta una buena eleccion, si el señor Gefe tuviera á bien escuchar la indicacion y colocar en un puesto tan importante, como lo es el de comisario en las secciones de campaña á personas como el señor Canto.

Las aptitudes y cualidades de este vecino, son ya muy conocidas de todos, así es que no creo oportuno recomendarlo: el por sí esta recomendado.

Si este nombramiento se efectuase sería aplaudido por todo el vecindario laborioso y pacífico.

El resultado de la solicitud se lo comunicaré en oportunidad.

Por el momento concluyo esta, prometiendo enviarle otra dentro de breves dias.

Para entonces puede que ya haya remediado algo nuestro nuevo Jefe, al que no hacemos cargos por ahora, por su poca permanencia en el puesto.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Marzo 29.

Ya se sabe positivamente que en la 5.ª Seccion electoral ha habido eleccion válida.

Forman esta Seccion los partidos de San Nicolás, Pergamino, Arrecifes, Ramallo, San Pedro, Zárate, Baradero, Pilar, Exaltacion de la Cruz, Carmen de Areco, San Antonio de Areco y Giles,—doce partidos en todo.

Se conoce hasta ahora el resultado de siete partidos donde ha habido eleccion que son:

San Nicolás, Pergamino, Zárate, Baradero, Cármen de Areco, Giles y Arrecifes donde ha triunfado la siguiente lista.

Senador—Dr. Luis V. Varela.

Diputados—Ciudadano, Juan B. Martinez, Eduardo Rodriguez, Manuel J. Lanies.

En Arrecifes hubo 500 votos por D. Rafael Cabo para Senador; 559 para D. Eduardo Rodriguez y 1,118 para el Dr. Santiago M. Bengolea para Diputados, habiéndose acumulado sobre este último dos votos.

En el Pergamino uno de los candidatos de Diputado de la lista que ha triunfado fué reemplazado por el Dr. Bengolea.

Se ignora si ha habido eleccion en Pilar y San Antonio de Areco.

Se sabe que no formaron mesa San Pedro y Ramallo.

Las Comisiones encargadas de estudiar y dictaminar sobre el proyecto de presupuesto en la Cámara de Senadores, han resuelto proponer se rebaje el sueldo de los Legisladores á veinte y cinco mil pesos moneda corriente por año.

Este sueldo es hasta el presente, de 50,000 pesos anuales, y la Cámara de Diputados habia tenido el notable patriotismo de bajarlo á 45,000.

Las comisiones mencionadas lo fijan, como queda dicho, en 25,000, y segun se nos informa, hay mayoría en el Senado para sancionar esta rebaja.

Estamos seguros, sin embargo, que la Cámara de Diputados no aceptará esa disminucion tan necesaria y justa en las difíciles circunstancias que el país atraviesa.

Con procedencia de Córdoba llegó anteayer á esta, el coronel Ayala de paso para Entre-Rios donde vá á prestar sus servicios, reclamados por la situacion actual.

Hoy se ha recibido el siguiente telégrama:

Azul, Marzo 29 de 1876.

Demeterio Alsina—al gobernador de la provincia.

En este momento recibo aviso del Juez de Paz del Tandil en que dice que las haciendas robadas por los indios de Necochea y Tres Arroyos, hace 3 dias se están volviendo y las manadas enteras lo mismo que las tropillas de caballos, viniendo entre estos algunos con lazo.

Felicito al gobierno por esta noticia que la creo de importancia.

Ayer á las siete de la tarde, el señor Capellan del Hospital Militar, D. Tomás O. Canaveri, administró, sub-conditione, el Sacramento del Bautismo, al anciano septuagenario D. Ricardo Mac-Kengley, inglés de nacionalidad y antiguo soldado de nuestro ejército nacional; despues de haber oido la abjuracion de sus errores; era de la secta Luterana.

Presenciaron el acto el Sargento Mayor de la Nacion, D. Higinio J. Alberú, D. Pastor Ramos y D. Francisco Cabot.

Momentos despues falleció el nuevo católico.

El Dr. Alsina ha dirigido la siguiente carta á *La República*:

Azul, Marzo 25 de 1876.

Señor Redactor de *La República* Dr. D. Wenceslao Pacheco.

Garanto á Vd., sobre mi palabra de caballero, que, antes del 2 de Marzo, dia en que dejé á Buenos Aires, no ha tenido lugar Acuerdo de Gobierno, *ni conversacion*, en que se haya tratado de dar de alta en la Plana Mayor Activa, *ni en ninguna otra*, á D. Ricardo Lopez Jordan.

Es á la verdad sensible que un diario como *La Tribuna*, cuya redaccion es dirijida por hombres independientes, dé así crédito á chismes de villanos y condene tan sin consideracion á los ausentes.

Agradeciendo á V. el juicio imparcial, que con motivo de este incidente, ha emitido Vd. á mi respecto, la saluda, repitiéndose.

S. S. y compatriota.

A. ALSINA.

Con motivo de la muerte de García Moreno, dictador del Ecuador y el nombramiento del Sr. D. Antonio Borrero para su reemplazo, se han cambiado las siguientes notas entre aquel y el de nuestro país.

Sin comentarios damos publicidad á la nota del Gobierno Argentino.

Antonio Borrero, Presidente de la República del Ecuador.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

Grande y buen amigo:

Un acontecimiento inesperado y deplorable privó á esta nacion del majistrado que la habia gobernado hasta el 6 de Agosto del presente año.

Semejante suceso, que si bien causó profunda sensacion en toda la República no ha comprometido felizmente la paz ni el órden público, dió ocasion á que el pueblo ecuatoriano, reasumiendo su soberanía, hiciera libre y pacíficamente una nueva eleccion de Presidente. A consecuencia de tan inesperado acontecimiento he sido llamado por el voto espontáneo de mis conciudadanos á rejir los destinos de esta nacion como presidente constitucional, y me he visto precisado á aceptar el mando supremo para corresponder á la alta distincion y confianza con que me ha favorecido el pueblo ecuatoriano.

Al participar á V. E. este nombramiento, me es sumamente honroso manifestar que cumpliendo con la voluntad del pueblo y satisfaciendo mis propios sentimientos, procuraré cultivar con solícito esmero las relaciones de amistad que felizmente existen entre el Ecuador y la ilustrada nacion que V. E. dignamente gobierna; haciendo que esas relaciones se estrechen mas y mas mediante una política franca, justa y leal.

Dígnese V. E. aceptar las seguridades de perfecta consideracion con que me suscribo de V. E.

Buen amigo.

A. BORRERO.

Manuel Gomez de la Torre.

Contestacion:

Nicolás Avellaneda, Presidente de la República Argentina, á S. E. el Sr. D. Antonio Borrero, Presidente de la República del Ecuador, etc., etc.

¡Salud!

Con pesar me he impuesto por la carta de V. E. de fecha de 28 de Diciembre del año pasado, de que un inesperado y deplorable acontecimiento privó al Ecuador del majistrado que la gobernó hasta el 6 de Agosto último.

En la misma nota que contesto me comunica V. E. que ha sido llamado á regir los destinos de esa República como presidente constitucional. Cúmpleme felicitar á V. E. por la confianza que ha merecido del pueblo ecuatoriano, y asegurarle al mismo tiempo que el Gobierno Argentino retribuye plenamente los sentimientos manifestados por V. E., pues cooperará decididamente por su parte á estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre ambas naciones.

Quiera V. E. aceptar los sinceros votos que hago por la prosperidad de V. E. y de la nacion ecuatoriana.

Dada en Buenos Aires en la casa de Gobierno Nacional á los nueve dias del mes de Marzo del año mil ochocientos setenta y seis.

AVELLANEDA.

Bernardo de Irigoyen.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Viernes, Stos. Benjamin y Balbina. *Abstinencia*.

El primero de estos santos sufrió el martirio en Persia en el año 424.—Santa Balbina, virgen y mártir nació en Roma, á fines del siglo I, siendo muy celebrada por su estraordinaria belleza. Fué convertida á la fé lo mismo que su padre San Quirino, por el papa San Alejandro. El príncipe Aureliano mandó que la martirizasen atrozmente el dia 30 de Marzo del año 130.—Consiguió la palma del martirio siendo sepultada en Via Apia al lado de su padre. Su fiesta la celebra la iglesia hoy.

91 dias trascurridos, faltando 275 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 11 m. y entra á las 5 h. 49 m. Luna nueva.

Efemérides—1821 — El General Rodriguez fue nombrado en Buenos Aires Gobernador en propiedad y Capitan General por el término de 3 años prestando juramento el 3 de Abril.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta hoy á la 1 de la tarde para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago en metálico segun el decreto superior del 23 de Febrero es el de 472 por ciento.

Por consiguiente el peso papel representa 21 centésimos y 1 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 72 centésimos en papel.

El oro—Cerró oficialmente al 472, despues de bolsa llegó al 495, declinando en seguida, haciéndose las últimas operaciones (1½ de la tarde) al 480.

El señor don José P. Varela—He aquí los términos de una nota que ha dirigido al Ministerio de Gobierno, el ciudadano don José P. Varela, al aceptar el cargo de miembro de la Comision Extraordinaria Administrativa.

Montevideo, Marzo 27 de 1876.

Señor Ministro:

He recibido la nota de V. E., por la que se sirvo comunicarme que por decreto fecha 24 del corriente, he sido nombrado miembro de la Comision Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta.

Volviendo, en nombre de elevadas consideraciones de patriotismo, sobre una primera resolucion, tomada ya, é imponiéndome al hacerlo el árduo sacrificio de legítimos escrúpulos y de fundadas resistencias, acepto el puesto para el cual se me nombra, con el firme y decidido propósito de servirlo fielmente en la medida de mis facultades, mientras crea poder hacerlo en pró de los intereses públicos, y sin mengua de la dignidad del ciudadano y del hombre.

Con este motivo, saludo atentamente al señor Ministro.

José Pedro Varela.

Al Sr. Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, D. José M.ª Montero (hijo.)

El Dr. D. Diego Perez — Conocida es ya la nota que dirigió el Ministerio de Gobierno al Dr. D. Diego Perez, comunicándole su reposicion en el empleo de médico de Policía del cual habia sido separado injustamente.

No habiéndose publicado los términos de la aceptacion, lo hacemos en seguida mediante copia que nos ha facilitado el referido doctor y compatriota.

Montevideo, Marzo 24 de 1876.

Tengo el honor de comunicar á Vd., á sus efectos, que el Gobierno con esta fecha á propuesta del Jefe Político de la capital, ha tenido á bien reponer á Vd. en el empleo de Médico de Policía, del que fué separado injustamente, y cuyo cargo desempeñará en calidad de honorario.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd. atentamente.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al Sr. Dr. D. Diego Perez.

Montevideo, Marzo 26 de 1876.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José María Montero (hijo).

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 24 del presente, en la que se me comunica, que el Gobierno ha tenido á bien reponerme en el empleo de Médico de Policía de la Capital, del que fuí separado injustamente.

Al contestar á V. E. debo manifestar: que aceptando el haber sido separado injustamente del empleo que desempeñaba, creia haber sido nombrado titular como era, y no honorario, como lo manifiesta la nota de V. E.

Debo igualmente hacer presente, que agradeciendo á S. E. el señor Gobernador Provisorio, el acto de justicia con que se me honraba, manifesté mi resolucion de aceptar este empleo, optando por el honorario que percibo como médico de Sala del Hospital de Caridad, que es la mitad del que señalaba el presupuesto general de gastos al médico de Policía; anteponiendo así, la reparacion de mi dignidad ofendida, á las conveniencias del empleo.

Con el mejor deseo, como todo buen ciudadano, de contribuir en mi pequeña esfera, al cumplimiento de los deberes que me estaban encomendados y sin haber dado motivo alguno, nunca pensé Exmo. señor, que fuera destituido, con mis antecedentes de honradez para ser reemplazado por un estranjero, que no podia tener en este país, los derechos del ciudadano natural.

Al aceptar, pues, el empleo en que se me repone; mas que la distincion individual, agradezco la justicia con que el Gobierno Provisorio de la República, repara las ofensas cometidas en ciudadanos orientales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Diego Perez.

Sobre cuarentenas—Entre la Junta de Sanidad de Buenos Aires y el Encargado de Negocios Argentino en esta ciudad señor Villegas, se han cambiado las siguientes notas, cuyo conocimiento interesa, pues se refieren al arreglo de algunas divergencias, que habia suscitado la cuestion cuarentena, impuesta por nuestra autoridad marítima, á las procedencias del Brasil, y que han sido arregladas amistosamente.

Véanse esas notas.

Junta de Sanidad de Buenos Aires—Al señor Encargado de Negocios y Cónsul General de la República en Montevideo.

Tengo el gusto de acusar recibo á su telégrama sobre el *Steirman* y de participarle que esta Junta como prueba de deferencia y amistad y sin que ello forme precedente, así como por no verse en el caso de poner en cuarentena las procedencias de ese puerto y no ocasionar perjuicios de inmensa consideracion al Comercio, se ha visto en la necesidad de poner en libre plática dicho buque.

Esperamos quiera V. S. sobre el particular llamar la atencion de esa Junta de Sanidad, indicándole que esperamos tambien que no vuelvan á repetirse casos análogos que nos obligarian á poner en cuarentena las procedencias de ese Puerto.

Con este motivo y en vista de la propagacion y desarrollo que ha tomado la *fiebre amarilla* en Rio Janeiro, esta Junta ha reconsiderado uno de los puntos consultados anteriormente por esa (el referente á la Compañía Trasatlántica) y por las razones espuestas antes y ahora *exije en lo posible* que dichos vapores sean sujetados á cuarentena de rigor, así como las procedencias de cualquier otro punto del Brasil, aunque no exista en él la fiebre amarilla.

Las razones que esta Junta hace valer para demandar estas medidas de rigor, aunque son conocidas por V. S. creo conveniente repetirlas compendiándolas.

1.° Los males exóticos que se vuelven endémicos en un país, revelan faltas á las leyes higiénicas de él, y que los otros países no deben purgar.

2.° Todo país que tiene un mal exótico además de esponer á los otros países que comercian con él á la trasmision de dicho mal con sus consecuencias, los obliga á efectuar gastos inmensos y á poner trabas al comercio. (Razones económicas.)

3.° *Los puertos que no se preservan de un puerto infestado están exactamente en el mismo caso del anterior* sospechoso; no se puede comerciar libremente con ellos.

Por razones económicas y de libre comercio, debe exijirse, en vista del erario de ambos países y de su comercio, que no toquen los buques sin necesidad en los puertos infestados ó que no se preserven de ellos sinó á su regreso.

Dejando así cumplida la indicacion de esta Junta me es grato saludar á V. S. con toda consideracion.

Firmado—*Diego G. de la Fuente*.

Legacion de la República Argentina—Montevideo, Marzo 27 de 1876—Sr. Presidente de la Junta de Sanidad Argentina—Le es grato al infrascripto comunicar á V. S. que en el dia de ayer se apersonó al señor capitan de este Puerto, Presidente de su Junta de Sanidad, para conferenciar sobre el régimen de las cuarentenas aquí establecido, y hacer valer para su modificacion, las observaciones contenidas en la nota de V. S. fecha 22 del actual recibida el dia precedente.

El Sr. Coronel Courtin, repitiendo y haciendo prácticas las seguridades que antes diera para uniformar siempre y en todo caso las medidas precaucionales en ambos Puertos, en interés y resguardo de la salubridad pública, dijo primero que en el caso del vapor *Steirman*, habia procedido con arreglo á la distincion que hace el reglamento sanitario de este país, entre el puerto infestado y el sospechoso por no precaverse del sucio imponiendo á aquel buque que habia salido de Paranaguá el 12 del corriento con patente limpia, la observacion de tres dias que vencieron el 20 del mismo en cuya fecha fué admitido á libre plática.

Pero en vista del crecimiento del mal epidémico en Rio, y haciendo uso de otras facultades que la ley vigente entrega al criterio de la Junta de Sanidad á la vez que dabdo cumplida atencion á las razones espuestas por la sanidad argentina, en conformidad á los preceptos generales de higiene, convenia y desde ese momento establecia la cuarentena de rigor de quince dias para todo buque que procediese y tocase en Rio ó en cualquier otro de los puertos de Brasil al Norte ó Sud de aquel donde actualmente reina la fiebre amarilla, puesto que los que están libres de ese mal epidémico no se precaven del que lo sufre, bien entendido que esta medida comprende á los vapores de la línea del Pacífico.

Hizo tambien presente el abajo firmado, que el servicio de vigilancia se practicaba con esmero y cuidado, teniendo fondeado un vapor en la Boca del Puerto, para examinar los buques á la entrada y destinar á un lugar especial los que deben fondear en cuarentena, observando sus movimientos de dia y vigilando la incomunicacion por la noche con su servicio de rondas que atienden, además de las cargas que dejan en depósitos flotantes y en sitio señalado, los vapores que continúan viaje á otros puertos.

Eso no obstante pidió al que suscribe rogará á la Junta que V. S. preside tuviera á bien informarlo de cualquier infraccion á las medidas adoptadas que pudiese llegar á conocimiento de V. S. para proceder en seguida á hacer efectivas las responsabilidades consiguientes, prometiendo de su parte obrar del mismo modo.

Arreglalas así las divergencias existentes y establecida de esta manera la uniformidad que ha de hacer eficaz el servicio sanitario en los dos puertos, complácese el infrascripto de poder trasmitir á V. S. tal resultado y de saludarla con sentimientos de consideracion y aprecio—Firmado—*Jacinto Villegas*.

El Ministro de Gobierno—Llegó ayer de San José el Sr. Montero Ministro de Gobierno, dejando segun parece arreglados satisfactoriamente los asuntos que reclamaron su presencia en aquel Departamento.

El Sr. Montero asistió ayer al despacho.

La Zarzuela—Ante una escasísima concurrencia, pues el público habia afluido numeroso al circo donde se daba una espléndida funcion á beneficio del Club Universitario, tuvo lugar el miércoles en San Felipe la representacion de las Zarzuelas *Un caballero particular* y *La Gallina ciega*.

La escasez del público no arredró sin embargo á los artistas y ambas piezas fueron ejecutadas bastante bien, mereciendo por ello muchos aplausos y la repeticion de varios trozos musicales.

La Gallina ciega, es una linda partitura del género *amusant* y ella se presta admirablemente para que luzcan sus relevantes facultades artísticas en la comedia y el canto las señoritas Ferrer.

Así lo ha comprendido el público, aplaudiéndolas con el mismo entusiasmo en las dos veces que se ha puesto en escena.

La Sra. Vigones en su rol de característica, Saez, Fernandez en el *Caballero Particular* y por último el gracioso Pio Hermosa que hizo un D. Cleto Rabanillos inimitable, contribuyeron á que la escasa concurrencia saliera sumamente complacida de la funcion del Miércoles y disculpando las deficiencias que respecto de estos últimos artistas se notaba en la parte de canto, en mérito á su buen desempeño dramático.

Para el Domingo se anuncia la *Marina* en la cual debutará el primer tenor Costa.

Seccion de Transferencias y Deuda Pública—Esta seccion adscripta á la Contaduría General para llenar los cometidos de la estinguida Junta de Crédito Público y los de la administracion de Sellos y Patentes, tendrá por Jefe principal al ciudadano D. Juan L. Cuestas, en calidad de Contador-Tesorero.

Renuncia y nombramiento—El Gobierno ha aceptado la renuncia elevada por el auxiliar de la mesa de contabilidad con las Receptorías D. Carlos B. Esteves, nombrando para desempeñar ese empleo á D. José Marenco.

Víctima del amor á la ciencia—Buscando curar al prójimo ha hallado la muerte segun los periódicos de New-York un médico de apellido Walker, que se puso á hacer esperimentos sobre su persona, respecto de la intensidad y síntomas del envenenamiento por medio de la cicuta absorbiendo una dósis regular mientras que su mujer á su lado, anotaba los síntomas y efectos que el doctor le iba describiendo.

Hé aquí lo que le dictó el original apóstol de la ciencia:

«A las cuatro menos diez minutos de la tarde tomo cincuenta gotas de estracto de cicuta. A las cinco menos veinte empiezo á sentir el efecto: desvanecimiento y relajamiento de los músculos y de los miembros. Tomo cincuenta gotas mas é inmediatamente esperimento dificultad para andar y para moverme, tengo que acostarme, muy débil, no puedo levantar la cabeza; el pulso cincuenta y seis. A las cinco y cuarto, cincuenta gotas mas: náuseas, estremecimientos, dolores en el pecho, horror á la luz. A las cinco y veinticinco, dificultad para abrir los ojos; pérdida casi completa del habla, dolor en la garganta, postracion, diplopia (enfermedad que consiste en ver los objetos dobles). A las seis y diez náuseas, estremecimientos, imposibilidad casi absoluta para hablar, ojos cerrados, sofocacion, el pulso á sesenta: ¡agua! ¡agua! ¡agua!»

«Estas fueron, dice la *Iberia* de Méjico, las últimas palabras del doctor: cuando su mujer volvió despues de dejarle solo mientras fué por un vaso de agua le encontró muerto.»

Sociedad Italiana de Socorros Mútuos—El nuevo Directorio de la Sociedad de Socorros Mútuos entre los operarios italianos ha quedado constituido del siguiente modo por eleccion practicada en la última asamblea general:

Presidente, Angel Pastori.
1er. Vice-presidente, Dionisio Lastretto.
2.º Idem, Angel Colombo.
Tesorero, Francisco D. Costa.
Vice-tesorero, Pablo Morelli.
Orador, Juan Pacozzi.
Vice-orador, Benito Samboli.
Secretario honorario, Francisco Cerri.
Vocales: Cayetano Guani, Pedro Ricaldoni, Tomis Benvenuto, Camilo Guani, Benito Nasini, Cavalli, José Finocchietti.
Secretario efectivo: Constantino Ricaldoni.

Continúan siendo doctores de la filantrópica asociacion italiana los señores Juan Testaseca, Stajano, Leon María Morelli y Crispo Brandis.

Oficiales presos—En San José fueron reducidos á prision el comisario Agüero y un comandante Tabares.

Esas prisiones se relacionan con los motivos que llevaron á aquel Departamento al señor ministro de Gobierno.

"El Artesano"—Por un olvido involuntario, no anunciamos ayer la aparicion de un periódico tri-semanal, que con el título de estas líneas se publica por la antigua imprenta de *El Orden*.

Cumplimos hoy con ese deber, deseando al nuevo colega la mayor felicidad y acierto en la carrera periodística.

Un casi duelo—Se ha hablado estos últimos dias de un duelo que debería efectuarse entre dos jefes de la República.

Un diario de la tarde revela que esos jefes eran el general don Nicasio Borges y el coronel don Ventura Rodriguez quien provocó á su rival, sin lograr llevarlo al terreno.

En una carta que publica el coronel Rodriguez en el diario aludido, dice testualmente:

«A pedido de mi amigo D. José Cándido Bustamante, suspendo la publicacion que mandé á la prensa sobre el duelo á que provoqué al General Borges y que éste rehusó.

De V. S. S. S.

Ventura Rodriguez.

Montevideo, Marzo 30 de 1876.»

Respecto de los motivos de la provocacion por parte del coronel Rodriguez, ya se ha dicho que eran ofensas personales inferidas por el General en Paysandú durante la pasada revolucion y en la época que comandaba militarmente el Departamento.

El concierto de la Lira—Mañana publicaremos una bien escrita crónica que se nos ha enviado sobre el último concierto filarmónico celebrado en la *Lira*.

La postergacion no le hará perder nada de su oportunidad.

Nuevo sistema de dragas—De una carta de Lóndres tomamos los datos siguientes sobre una nueva y reciente invencion:

«Se ha esperimentado con buen éxito, la invencion de una draga que alza en una hora, 1,500 hasta 6,000 yardas cúbicas de barro: solo necesita tres ó cuatro personas á bordo, sin necesidad de preparacion en la playa. Una vez lleno el pozo se cierran las compuertas, se extrae el aire, y el buque mismo va á depositar su carga donde se quiera.»

Teatro y música—Hé aquí algunas noticias para los aficionados:

Se ha ejecutado con buen éxito en el teatro de Malibran de Venecia *Il Barbieri di Siviglia* del maestro Passiello.

—En Nápoles se ha puesto en escena: *La Dame Blanche* de Boieldieu.

—*Mignon* de Thomas ha alcanzado ruidoso éxito en el teatro Rigio de Turin.

—En Berlin ha tenido lugar la representacion 150 de *Il profeta* de Meyerbeer.

—Se ha estrenado en Bruna una ópera debida al ingenio del príncipe reinante de Coburgo-Gotha. Titúlase *Diana di Solange*.

—El 15 de Febrero verá la luz pública el primer coparto de la partitura de orquesta de la célebre y clásica ópera de Spontini: *La Vestale*.

La casa Guidi de Florencia, editora de la obra, ha desistido de publicarla por actos enteros como lo verificó con *Guillermo Tell* y *Los Hugonotes*, á fin de hacer posible su adquisicion para todas las fortunas.

—La nueva ópera de D. José, *La lega*, hizo fiasco en el teatro de *La Scala*.

—Ha sido destruido por las llamas el *Teatro de Variedades* de Newport.

—En Abril próximo cantarán en Paris la *Aida* de Verdi, la Stolz y la Waldi y Masini, Pandolfia y Molini. El autor dirijirá y concertará la obra.

—La suscricion iniciada en Paris para construir un monumento dedicado al eminente maestro Auber, ha dado por ahora escasísimo resultado. La cantidad recaudada hasta la fecha es de 23,000 francos.

—Una terrible enfermedad, la ceguera, amenaza al célebre Rubinstein. El eminente pianista tiene un ojo casi perdido por completo y altamente comprometida la salvacion del otro.

—Se ha representado en Mónaco con grande éxito, *Il matrimonio secreto* de Cimarosa.

Emigracion italiana al Brasil—A consecuencia de la reciente circular del gobierno de Italia prohibiendo la emigracion de aquel país para el Brasil, el gobierno brasilero ha comisionado á su ministro en Roma, el baron de Javary, para que entable una gestion diplomática pidiendo el retiro de la citada prohibicion.

Al mismo tiempo, el ministro de Negocios Estrangeros se ha dirijido en igual sentido al Representante de Italia en Rio Janeiro, quien ha ofrecido interceder para el arreglo de la cuestion.

El Dr. D. Juan José Herrera—Tenemos el honor de saludar á ese ilustrado compatriota, llegado ayer de Buenos Aires con su apreciable familia, en el vapor *Villa del Salto*.

Que encuentre en la pátria un lenitivo, á las pasadas amarguras de la deportacion y el ostracismo, son nuestros sinceros votos.

El picador Morillo—Ese torero que como se dijo fué herido de un balazo por el primer espada Frascuelo, falleció en el Hospital de Caridad.

Colision—Segun noticias de Lóndres, el dia 17 del ppdo. hubo en el Canal de la Mancha un choque entre el vapor inglés *Strathelgde* y el vapor hamburgués *Franconia*. Del primero resultaron 52 muertos instantáneamente, quedando el *Franconia* con avería.

Ocurrencias locales—Por la 1.ª Seccion de Policía fueron remitidos presos Guillermo Rodacer y Jorge Pfister á causa de haberse embriagado este último y acusar á Rodacer de la sustraccion de 16 £.

Por la 2.ª se dió cuenta de haber chocado un wagon del tramway del Paso de las Duranas en la curva de las calles de Cindadela y Paysandú con la carrotilla núm. 745 que conducia Domingo Sanzelo resultando rota una cadena del referido wagon.

Por la misma, fueron remitidos presos Luis Antonio y Jorge Tolson por pelea entre ambos.

Por la 8.ª la mujer María Ponce, por ebria y escandalosa.

Por la del Reducto se comunicó haberse presentado D. Ignacio Carrales manifestando que habian sido forzadas las puertas de la casa del teniente alcalde D. Manuel Azurica que se encontraba ausente, por dos individuos los que fueron perseguidos sin que fuera posible su captura.

Por el Jefe Político del Departamento de Canelones fué remitido á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion el individuo Manuel Gonzalez.

Han entrado 7 presos y 6 salieron en libertad.

Se han cobrado 8 pesos oro, importe de dos multas.

Secretaría del Club Universitario—Sesion pública—Invítase á los señores sócios y al público, para la reunion que tendrá lugar en el local del Club, Soriano 82, el viernes 31 de Marzo á las 8 en punto de la noche. Continuará la discusion iniciada por el señor Thomson, y que versa sobre este tema: «Las causas del progreso material en los países protestantes.»

El Secretario.

La «Pilcomayo»—Se encuentra ya en el puerto de Buenos Aires esa nueva cañonera de guerra argentina que salió de Lóndres el 5 de Febrero próximo pasado.

Fué construida en los talleres de los señores J. y C. Rennie donde se construyó la *Bermejo*.

Las dimensiones de la *Pilcomayo* son las siguientes:

Eslora, 105 piés ingleses.
Manga, 30 id id.
Puntal, 10 id id 6 pulgadas.
Cala, 7 id id 6 id.
Registro, 419 toneladas.
Camino, 9 á 9½ millas por hora.

Monta un cañon de 26½ toneladas, es decir, calibre de 600 libras.

Secretaría de la Universidad—Por órden superior se previene que la clase gratuita de idioma italiano, bajo la direccion del profesor Bordoni, empezará á funcionar el lúnes 4 del entrante Abril, á las seis de la tarde. Lo que se publica para conocimiento de los inscritos y demas efectos.—Montevideo, Marzo 31 de 1876.—*El Secretario*.

El «General Palleja»—Ayer zarpó ese vapor nacional conduciendo á Paysandú al coronel Etcheverry, nombrado últimamente Jefe Político de aquel Departamento y al batallon 2.º de cazadores.

Oficial 1.º—Se dice que ya no será D. Julio Roustan, sino D. Pablo Maneras, quien irá á desempeñar el oficialato 1.º de la Jefatura de Paysandú.

El Sr. Maneras es el mismo ciudadano que desempeñó igual cargo durante la administracion Mac-Eachen.

Nuevo Fiscal—El Dr. D. Alfredo Vazquez Acevedo, se recibió ayer de la Fiscalía de lo Civil y del Crímen.

El crímen del Rosario—Anoche debe haber llegado ó quizá esta misma madrugada, uno de los autores del horrible asesinato de la familia en el Rosario.

Fué capturado en las puntas de San Salvador.

Se nos informa que la Jefatura Política va á publicar un aviso ofreciendo premiar con mil pesos al particular que capture al principal asesino y con un ascenso si es militar, habiéndolo dispuesto así el Gobierno.

Nueva prórroga—A indicacion de la Junta de Crédito Público y en virtud de repetidas solicitudes particulares, el Gobierno ha prorogado por 8 dias mas el plazo pera sacar las patentes.

Siniestro marítimo—Anteayer ha ocurrido un grave siniestro marítimo en la rada del puerto.

El *Orenoque*, paquete francés que zarpaba con destino á Buenos Aires, echó á pique á la barca de la misma nacionalidad *Marie Felicite* que se hallaba fondeada con cargamento de arroz.

Hé aquí como esplica por su parte ese siniestro el capitan del referido buque, segun declaracion prestada en la Capitanía del Puerto.

«Que el dia 29 del corriente á las 7¾ p. m. estando su buque en franquía en la boca del puerto se puso en marcha el vapor francés *Orenoque*, reinando viento Norte y correntada bastante fuerte: que el vapor se fué encima de la barca haciéndole un rumbo con la proa en el mismo centro del casco al costado de babor, habiéndose ido inmediatamente á pique á consecuencia del choque.

La tripulacion fué recogida por el *Orenoque*.

En prueba de ser fiel esta declaracion, firman conmigo.

El capitan, *A. Renguier*—El oficial de servicio, *G. Vazquez*.

La sumersion de la barca fué tan rápida, que apenas hubo tiempo para arriar los botes y embarcar la tripulacion.

El beneficio del Club Universitario—Razon teníamos cuando dias atrás comunicábamos á nuestros lectores que el beneficio que tuvo lugar anteanoche en el Circo Hadwin Williams, estaria espléndido.

Efectivamente, muy pocas veces hemos visto un público mas selecto, que viniera á probar las simpatías de que justamente goza aquel centro de ilustracion.

No podemos calcular el número de personas que allí habian, pero sí podemos asegurar á nuestros lectores que no habia un solo asiento desocupado.

Los artistas de la Compañía Real Inglesa ejecutaron difíciles pruebas y satisfacieron acabadamente á la concurrencia, siendo llamados á la escena por repetidas veces y obsequiados con esplendidos ramos de flores.

Los dos niños que trabajaron en el trapecio fueron admirados en la ejecucion de dificilísimos ejercicios y los señores directores deben estar muy gratos por el concurso que ellos les prestan.

Tony el imbécil estuvo realmente imbécil y con *sus chistes y diabluras* hizo reir bastante; el caballito que lo acompañaba parece que realmente estaba posesionado del rol que debia ejercer con su amo Tony.

El artista que en compañía de un niño hizo la percha musical, demostró no solo ser muy buen equilibrista sino tambien un buen músico.

En fin, la Compañía y el Club Universitario deben estar satisfechos.

La concurrencia era muy selecta y numerosa.

Transcribimos á continuacion una hoja suelta que firmada por los señores de la Comision Directiva del Club se repartió profusamente. En ella se hace constar su agradecimiento á los señores de la Compañía.

Héla aquí:

LA COMISION DEL CLUB UNIVERSITARIO

Á LOS SEÑORES EMPRESARIOS Y DIRECTORES DE LA COMPAÑIA HADWIN Y WILLIAMS

Patente muestra de reconocimiento y gratitud, ya habréis advertido que por impulso individual y espontáneo os la dieron y constantemente la dan no solo los socios, sino los amantes todos de ese modesto centro literario que os habéis dignado favorecer, donde se condensan, por decirlo así, las mas apreciables aspiraciones del espíritu, que atribulado hoy y de largo tiempo atrás en el desasosegado mar de pasiones que agitan al país, busca, con ansiedad, el esparcimiento y solaz que necesita.

Pero la Comision que suscribe no se contenta con la manifestacion muda, aunque elocuente, que revela el corazon agradecido; quiere perpetuar sus sentimientos, que lo son tambien de sus consocios, ofreciendoos de ello claro é inequívoco testimonio.

La oportunidad en que habeis presentado al *Club* vuestro concurso, era de aquellas en que por mas angustias ha pasado; en cuya razon considera doble el beneficio que se le dispensa.

Y tened en cuenta que una sociedad alimentada por la noble ambicion de la ciencia, estima en mucho y jamás olvida toda accion generosa que la afecta.

Llevaréis á vuestro país este sencillo presente; podréis olvidar muchas cosas de la tierra americana; pero no se aparte nunca, que no se apartará, de vuestra imaginacion la idea de que somos hermanos y de que si hay pátria para los límites geográficos, no la hay para la vida del sentimiento y del espíritu.

Montevideo, 29 de Marzo de 1876.

Daniel Granada, José Roman Mendoza, Mauricio Massat, Juan C. Boldos, Cárlos María de Pena, Juan Thomson, Gregorio Crocello, Benito Lusiardo, Cárlos Muñoz Anaya, Secretario.

Prevencion—Adoptando desde hoy una medida de organizacion, usual en los diarios europeos, prevenimos que esta imprenta no devolverá manuscrito alguno que se le envie para publicar, haya ó no aparecido en *El Siglo*.

Mas sobre el siniestro marítimo—A la declaracion del capitan de la barca francesa echada á pique por el paquete *Orenoque*, y que publicamos en otro lugar podemos agregar los siguientes datos.

La *Marie Felicité*, viendo que se le venia encima el vapor *Orenoque*, subió sus luces á mayor altura para que se le distinguiese, mas el *Orenoque* no pudo impedir el choque á causa de la gran bajante y la mucha correntada que habia.

La *Marie Felicité* á su salida de Sangon tuvo que arribar á San Mauricio de Madagascar, habiendo sido forzada en ese punto á arrojar al mar mas de mil sacos arroz.

Allí con dificultad pudo conseguir repararse.

Se detuvo en Montevideo para hacer constatar su estado, pues á pesar de la compostura ha venido durante toda la travesía haciendo agua.

La *Marie Felicité* se disponia en estos dias á seguir á Buenos Aires.

El importe del buque y cargamento se valúa en 350,000 francos.

El buque está asegurado en 150,000 francos y el cargamento de 4,000 sacos de arroz en 200,000 fr.

A su bordo actualmente se encuentran varios buzos con objeto de salvar algunos artículos y tratar de tapar el rumbo para poner el buque á flote.

El comandante del *Orenoque* hace por su parte la siguiente relacion del siniestro pasada al consulado General de Francia.

«Ayer 29 de marzo de 1876 á las 6¾ de la tarde habiendo tomado todas mis disposiciones para la marcha, principié á hacer virar la cadena del ancla de estribor que estaba fondeada.

«A las 7 el ancla estaba izada, y como mientras la poniamos en la serviola el buque habia hecho una caida de la proa hácia babor, dí órden á la máquina de caminar hácia atrás para volver sobre estribor y tener que hacer una vuelta mas corta.

«No habiendo podido efectuarse por completo esta maniobra á causa de la corriente que nos empujaba por estribor, hice poner todo el timon de este lado y marché adelante.

«Eran las 7 próximamente.

«La noche estaba muy oscura, sobre todo hácia el E.

«Estábamos en plena evolucion cuando el segundo Mr. de Sennevilie, que estaba sobre la cubierta de proa, me señaló un buque por estribor adelante.

«Dirijí en seguida mi vista á la direccion indicada y vi en efecto casi delante de nosotros un buque ó mas bien la arboladura de un buque que no tenia *luz alguna*, y cuyo casco, á consecuencia de la altura sobre el mar del puente en que yo me encontraba, no sobresalía sobre el horizonte y se confundia con éste.

«Aunque yo no podia, á causa de la falta absoluta de luces, apreciar la distancia á que me encontraba de ese buque, estimé en seguida que no podria evitarlo interrumpiendo mi maniobra, y volviendo sobre babor, pero que haciendo máquina atrás caeria suficientemente sobre estribor para evitar, (por lo menos yo lo esperaba) el abordaje.

«Apenas habia tomado esta resolucion, y apenas se habia parado la máquina y se le habia hecho marchar hácia atrás cuando oí que Mr. de Sennevilie me gritó: «El buque está junto á nosotros.»

«Era imposible en ese momento marchar hácia atrás con mas velocidad de lo que lo hacíamos, y además el empuje de una masa como la nuestra es lento en pararse.

«Así, á pesar de la poca velocidad que llevábamos en la evolucion, no pudimos detenernos por completo, y nuestra proa vino á dar en el costado del buque, por el través del palo mayor.

«Era la barca francesa *Marie Felicité* de Marsella, capitan Reynier fondeada hacia unos dias en la rada de Montevideo.

«Continuando á hacer marchar la máquina hácia atrás, despues del abordaje hasta que me separé suficientemente, dejé caer en seguida un ancla y bajé los botes.

«Conducidos estos por los oficiales se dirijieron á bordo de la barca para recoger la tripulacion si habia necesidad de ello y dar la mano para proceder al salvamento de los efectos, valores y objetos trasportables.

«Pero, cuando mis botes llegaron al costado de la *Marie Felicité*, la tripulacion se habia precipitado ya á sus propios botes, y cuando uno de los oficiales, Mr. Rossignol d'Astorg, subió á bordo no encontró mas que al segundo y dos hombres.

«En seguida el buque empezó poco á poco á sumergirse y un cuarto de hora despues del abordaje su quilla tocaba el fondo.

Está tan bien probado que el buque *Marie Felicité*, no tenia luces, que el segundo, despues del choque, interpeló sobre este particular al buque para reprobarle su imperdonable negligencia.

«Entonces fué únicamente cuando se vió correr de popa á proa á un hombre con un farol encendido, y Mr. de Sennevilie, despues de una nueva y enérgica interpelacion, tomó por testigos, en alta voz, á toda la tripulacion y pasajeros que estaban presentes, de una infraccion tan flagrante de los reglamentos mas positivos.

«En la rada de Montevideo, á 30 de Marzo de 1876.

El comandante del *Orenoque*,
Henry De Somer.

Visto á su salida para Buenos Aires, Marzo 30 de 1876.

El encargado de negocios de Francia,
(L. S.)—*Jules Doazan*.

Diversiones públicas—Para hoy.—*En el Circo 18 de Julio*—Compañía Hadwin y Williams-*Centrillon*.

En el Mercado Viejo—Los espejos fantásticos—gran novedad.

¿Banqueros ó salteadores?—Con este mismo título refiere *La Libertad* de Buenos Aires lo siguiente sobre un hecho que ha llamado justamente la atencion.

Dice el colega:

«Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de un hecho muy reciente, especie de piratería de alto bordo cometida por una casa bancaria, cuyo nombre no estamos autorizados para dar al público, pero que el lector debe conocer.

Mantenia importantes relaciones con otra casa de comercio de nuestro mercado, á la que acordaba mucho crédito, conformándose en tener con ella siempre un descubierto de consideracion.

La casa á que nos referimos cuidaba de responder debidamente á esa confianza y aun cuando siempre subsistia el descubierto sobre una escala importante, atendiendo con exactitud á las obligaciones que contraia, no daba motivo de alarma para que los suspicaces banqueros le restringiesen ese descubierto.

Esa casa tiene dos socios; uno de ellos reside aquí, el otro en Paris. Mantienen sus relaciones por correspondencia.

El de aquí dá cuenta de las operaciones de importacion: remite al otro las liquidaciones y los retornos en letras ó frutos del país, pero se guarda de decirle que con el crédito de la Sociedad y con los fondos de la casa bancaria en cuestion, ha especulado en terrenos y que ha perdido sumas importantísimas.

Los banqueros lo saben y..... aquí comienza el salteo.

Al socio de aquí no se le puede sacar nada. Tiene terrenos, pero los terrenos no valen nada, y además el Banco ese, ha convertido en terrenos una gran parte de su capital por no decir el todo.

¿Qué hace? Se dirije al socio en Paris; le sorprende haciéndole creer que el mercado está totalmente desurtido de ciertos artículos. Hablándole con insistencia le dá á entender que si la casa de Buenos Aires no le ha dado idénticos informes y no le ha pedido los mismos artículos, es porque el socio de aquí está atemorizado, que es hombre que se asusta, etc.

La presunta víctima concluye por persuadirse de que hay campo para una buena operacion, solo le detiene la falta de elementos para acometer la empresa.

Se lo insinúa al banquero, quien se apresura á ofrecerle 400,000 francos efectivos.

El socio de Paris los acepta y descontando por igual suma, consigue levantar á crédito, mercancías por valor de *tres millones de francos* en el mercado parisiense.

El banquero apénas exige que le endose los conocimientos y junto con la espedicion se dirige al Rio de la Plata.

El vapor hace escala en Rio Janeiro y el banquero, dueño de los conocimientos que están á su nombre, hace desembarcar las mercancías en ese puerto, donde á esta hora se están realizando quizás por *lo que den*.

El salteo queda consumado. Por mal que se vendan esas mercancías, siempre alcanzarán á pagar el saldo que debia el socio de aquí y la mayor parte ó el todo del adelanto hecho en Paris.

Qué habilidad para cobrarse ¿eh?

Por increible que esto parezca ha sucedido tal cual lo relatamos.

La casa de Buenos Aires ha quebrado y en breve tendremos la noticia de que tambien ha caido el sócio de Paris.

En aquel mercado se dirá que el Rio de la Plata ha hecho perder tres millones de francos mas, pero que en descargo de esto, se sepa siquiera que banqueros convertidos en salteadores de gran mundo, son los que en este caso han originado este nuevo desprestigio para el país.»

Pasageros—El *Villa del Salto* entrado ayer de Buenos Aires, trajo los siguientes pasageros:

General Osborn, J. L. Baker, Juan J. Herrera, señora y 5 menores. Juana Sturch, George Morrison, Roberto Mac Lean, Sofia Verde, Carnuno Duce, Ana Canessa, Juan Fontana, Luis Soglis, Pio Angelo, Olimpo Vagio, Juan Gama, Carolina Gama, José Airse, José Costa, Lola Duportal, Luis Gill, Cármen Pagola, Juan Susensege, Manuel Leso, Jorge Yerres, Augusto Rohl, Federico Rohl, Juan A. Castro, Miguel Martinez, Agustin Castro, Domingo Abutea, Eugenio Parodi, Clemente Laseire, Sra. Barrau, Gaspar Hoguessé, Augusto Mayou, A. Barron, Fermin Moras, Cesario Nioca, José Vazquez, Vicente Martinez, Pedro Salover, A. Basicano, Ernesto Martinez, Joaquin Arriani, Gaspar Seguiré, Manuel Papalino, P. Peruvech, Victorio Ganon, Domingo Mazin, Catalina Mazin, Julio Mazin, Julio Muñoz, Bernardo Farcade, Juan Parruce, Juan Borcell, Domingo Pestrano, Dolores Burgos, Pedro Anselmo, M. Sanindo, Ramon Rocha, Martina Hocke, Juan Echeneque, Manuel Visanieto, Lucas Espil, Sra. Lamas, Tomás Howard, Samuel Miller, José Villoba, D. Lamas y señora, Felipe Lacueva, Aubriot, C. Krammer, J. Cafaro, Catalina Guigelli, Luis Coll, Antonio Soura.

Comision E. Administrativa—Hé aquí una relacion de los asuntos despachados por esa Corporacion el dia 29 del corriente.

Comision de Obras Públicas, sobre construccion de cerco en un terreno que constituye un foco de infeccion.

Comision de Alumbrado, sobre traslacion á la Junta de la oficina de Recaudacion.

Comision Auxiliar del Cerro, comunica que el empresario de la limpieza pública de esa villa se rehusa á recibir la cantidad asignada en el presupuesto en papel moneda.

Ministerio de Gobierno, proyecto de reglamento sobre las casas de prostitucion.

El mismo, sobre entrega de fondos á la Comision encargada de la construccion del paseo público en el Paso del Molino.

Comision de Instruccion Pública, relacion de los acreedores de esa Comision por diferencias del oro al papel moneda.

Director del Hospital de Caridad, trascribe una nota del médico del Asilo de Dementes sobre la traslacion de las personas que se encuentren en buen estado y cuyas familias residen en campaña.

Contaduría Central, remite el estado demostrativo de los créditos contra la ex-J. E. A.

Se resolvió que desde el 1.º de Abril entrante cesen los empleados que se hallan fuera de la ley de presupuesto.

Asistieron los Sres. Viana, Varela, Zorrilla, Farini, Platero y Buxareo, faltando sin aviso los señores Bauzá, Aguiar y Castro.

Mortalidad—DIA 30—Clándia Nuñez, oriental, 5 meses; Agustin Trujillo, español, 68 años, viudo; Agustina Passo, oriental, 15 años; Josefina Baynardi, italiana, 32 años, casada; José M. Mendizabal, oriental, 19 meses; Clándia Laurel, oriental, 33 años, casada; Elena Veiga, oriental, 1½ años; Juan Schiafarino, oriental, 2½ años.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Silva, de existencias de un almacen, Ituzaingó 192, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 41, á las 12.

Por Zúñiga y Escardó, de dos vapores, frente á la Capitanía, á las 2 de la tarde.

Por Romaña, de comestibles y ferretería, Cerrito 136, á las 12.

Por Lusiardo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Ruano y Comensoro, de muebles, Cindadela 52 (altos), á las 12.

Por el mismo, de cueros vacunos salados y lana, barraca Antonini, á la 1½ de la tarde.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Valdez y Piriz, del casco, aparejos y cargamento de arroz de una barca, muelle Capurro principal, á las 4 de la tarde.

ABOGADOS

M. Magariños Cervantes—Ha reabierto su estudio en la calle de Washington n. 121. m16-15

José P. Ramirez—Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. pm.

José María Perellé—Abogado ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 80.

Gonzalo Ramirez y Cárlos María Ramirez—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 208 y.

PROCURADORES

Teófilo Diaz—Calle Treinta y Tres, 91. f15-2m.

Juan A. Ramirez—Ciudadela núm. 81 altos. Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. pm.

Cándido Rovido y José L. Gomez—Calle 33 núm. 104.

ESCRIBANO

Gervasio Nuñez—Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

HOY á las 5½ de la tarde sale vapor para Buenos Aires.

CAMPO NEUTRAL

La práctica rutinaria—en enfermedades de los pulmones es dar opiatas; todas las misturas para la tos contienen algun narcótico. Estos no producen ningun bien verdadero, el efecto es debilitar la organizacion vital precisamente cuando requiere un aumento de fuerza para combatir el enemigo.

El Pectoral de Anacahuita no es una preparacion de esta clase; no entorpece el cerebro cuando los pulmones están pidiendo alivio á gritos, pero obra directamente sobre el lugar enfermo. El testimonio en su favor de todas partes de la América del Sur, las Antillas, América Central, y Méjico (de donde se exportan sus materias vegetales) es del carácter mas verídico y convincente, y los fisiólogos admiten que sus propiedades son correctas filosóficamente, y adaptadas para la cura de las afecciones de los pulmones.

Dos cucharadas del Pectoral, mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 473

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales; encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes*. m16-1mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

SOLICITADAS

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

Al Sr. Administrador de *El Siglo*.

Pido la publicacion de los siguientes documentos en su ilustrado diario:

Primero—Cópia de la ignorante y vejatoria sentencia de nuestro Alcalde Ordinario en contra de mi en Agosto 1873; la que fué revocada aquí por el Doctor Aramburú, entonces Juez Letrado de la 2.ª Seccion.

Segundo—Cópia de la solicitud mia al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo constancia de los hechos enumerados en ella.

Esos hechos son constatados en el archivo del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Ministro no se creia autorizado para admitirme manifestar mi personería. Ultimamente el 16 del presente mes de Marzo cuando yo quise embarcarme para Montevideo para pedir apelacion por via de queja directa de otra sentencia del mismo Alcalde Ordinario, cuya apelacion directa ya tengo conseguida, el Alcalde Ordinario impidió mi viaje, dando órden á la Capitanía del Puerto para impedir mi salida. El Capitan del Puerto, Martin B. Castillo, es hijo del Alcalde Ordinario y él cumplió lo mandado. Hago esas esplicaciones, para justificar la publicacion, *ahora*, de esos documentos, los que ya tienen mas de dos años de existencia.

El Alcalde Ordinario es hombre ignorante en sumo grado, iracundo y fatuo, y me odia, y me persigue; y habiendo sido él preso en la cárcel aquí por dinero del Fisco, que él se apropió, tengo en mi propia defensa necesidad de publicar esos documentos, deseando así conseguir su destitucion, por mi propia tranquilidad, y por el bien de nuestro crucificado pueblo de Nueva Palmira.

Ahora, yo pregunto ¿Por qué se permiten aglomerar todos los empleos de un pueblo en las mismas manos? En Palmira tenemos el siguiente escandaloso cuadro de nepotismo á la vista de todo el mundo:

Martin Castillo, Alcalde Ordinario.

Pedro J. Bayce, escribiente del Juzgado Ordinario.

Martin B. Castillo, hijo del Alcalde Ordinario, y sub-receptor, Capitan del Puerto y presidente de la Comision Auxiliar.

Pedro J. Bayce, Secretario de la Comision Auxiliar.

Clodomiro Castillo, hijo del Alcalde Ordinario y dependiente de don Antonio Barardo y vocal de la Comision Auxiliar.

No le falta mas al Alcalde Ordinario, que tener el Juzgado de Paz y el Comisariato de policía en sus manos—*pero está buscando estas dos cosas ahora*—para ser así el emperador de la república de Palmira. Bien dicen los paisanos de Palmira: Montevideo tiene un gobierno; pero aquí tenemos otro.

Andrés H. Gazzam.

CÓPIA

En vista que D. Andrés H. Gazzam se ha arrogado facultades que no le competen, segun lo demostrado por el informe que obra á foja quince (15); que ha inferido un castigo personal á D. Manuel Castro perjudicándole en su honor é intereses y ha querido sorprender á mi autoridad con argumentos capciosos queriendo asegurar que él habia obrado siendo autoridad legal, cuando los avisos del Juez propietario D. José Gordon, fueron fijados con tres dias de anticipacion—Fallo definitivamente condenando al citado D. Andrés H. Gazzam al pago de costos y costas y á una indemnizacion á D. Manuel de Castro de quinientos pesos m/n. y á mas una multa de doscientos pesos de igual moneda que serán dedicados al municipio; y quedando inhabilitado para presentarse ante este Juzgado ni como tutor, ni como procurador ó defensor y, — en su consecuencia, notifíquese á las partes para proceder á lo que corresponda á derecho.

Nueva Palmira, Agosto 23 de 1873.

Martin Castillo, Alcalde Ordinario.

Lo proveyó, mandó y firmó el señor Alcalde Ordinario D. Martin Castillo, actuando con los testigos que suscriben á falta de Escribano Público en Nueva Palmira, Agosto 23 de 1873.

Castillo.

Testigo, *Eliseo A. Dali*.
Testigo, *Trinidad S. Ossuna*.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Andrés H. Gazzam vecino de Nueva Palmira ante V. E. respetuosamente se presenta y dice: Que en esa Secretaría existen archivados varios documentos y notas referentes á las diversas providencias que el año 1866 se dictaron en el asunto del señor don Martin Castillo, Administrador de Sellos y Patentes en Nueva Palmira, y el encargado general de esta reparticion.

Conviniendo á mis derechos el tener copia legalizada de varios de esos documentos y notas, es que ocurro á V. E. solicitando que en debida forma se mande espedirme copia de lo que á continuacion se espresa:

Primero—Oficio espedido por el Superior Gobierno con fecha 6 de Agosto de 1866, ordenando al señor Jefe Político de la Colonia, hiciera bajar á esta ciudad á don Martin Castillo, para saldar sus cuentas con el administrador de Sellos y Patentes.

Segundo—Acuse de recibo del Jefe Político, fecha 13 de Agosto 1866, y órden al comisario de Palmira, para hacer bajar á Castillo.

Tercero—Nota pasada por la administracion de sellos, fecha 6 de Setiembre 1866, quejándose de no haber bajado Castillo, y órden del ministerio que bajase bajo apercibimiento.

Cuarto—Dos oficios del Jefe Político de la Colonia sobre el mismo asunto, fechas 17 de Octubre y 3 de Diciembre 1866.

Quinto—Nota de la Jefatura Política de la capital, fecha 10 de Diciembre de 1866, en la que le comunica hallarse preso el Sr. D. Martin Castillo.

Sesto—Los demás documentos y datos relativos á ese punto y que se encuentran en el archivo de esa Ministerio.

Todos esos datos, como V. E. comprenderá perfectamente, me son de sumo interés para los derechos que pretendo gestionar, y en virtud de eso, y usando del derecho que me asiste para recabar copia de ellos, es que, como antes he dicho, solicito de V. E. se ordene se me espida copia.

Por tanto, á V. E. suplico se sirva así mandarlo pues es justicia.

Andrés H. Gazzam.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 2 de 1873.

Vista al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Peñalca.

Exmo. señor:

Para que V. E. acceda á la solicitud del Sr. Gazzam, es indispensable que éste acredite previamente el derecho con que se presenta á solicitar providencias dictadas y oficios que obran en un asunto de D. Martin Castillo.

Si el señor Gazzam justificase tener personería para pedir esos testimonios, no habria inconveniente en mandárselos expedir por Escribanía.

V. E. resolverá en ese sentido si otro no fuese su parecer.

Montevideo, Octubre 6 de 1873.

Eduardo D. del Pino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1873.

No obstante el parecer Fiscal, siendo el archivo de las oficinas públicas una propiedad de la Nacion, que solo pueden los particulares utilizar en los casos prevenidos por las leyes, entre los que no se encuentra el presente, no ha lugar, sin perjuicio de que el solicitante haga uso de su derecho en la forma que corresponda.

1308 *Peñalca*.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 30 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $	al contado	473
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
4,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
2,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
2,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
38,500 $		

Á PLAZOS

2,000 $	para mañana	470
1,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
2,000 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
500 «	idem idem	[illegible]
1,000 «	idem idem	[illegible]
9,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 30

Cardiff el 23 de enero, barca alemana «María Sy...» de 279 toneladas, capitan Ernesto Besenbek con 460 toneladas carbon.

Buenos Aires el 29 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Zino con 78 pasajeros, á A. Lapierre con 4 Trabucati y C.ª 1 cajon mercancias, á Quiñones y Barreto 2 tercios yerba, á Fels y C.ª 2 fardos mercancias, á Daguin y C.ª 2 fardos y 2 cajones id, á Barbagelata Rolando 10 cajones id, á Glover Barge y C.ª 2 fardos id, á la órden 75 cuñetes pintura, 4 cajones mercancias, á Nicolás Anido 4 cajones mercancias, á C. S. Mc Lean 3 cajones id, á De-Lisle y C.ª 1 fardo id, y C.ª 2 cajones id.

Encomiendas—á A. Demarchi hnos. y ca. 1 id, á A. Ferriol 2 id, á J. Reyes 1 id, á G. C. Corr... 1 id, á C. Sabini 1 id, á Mallmann y ca. 1 id, á C. S. Mc Lean 1 id, á D. Oneira 1 id, á N. Sto 1 id.

Buenos Aires el 29 del corriente, vapor inglés «Pascal» de 1,691 toneladas, capitan Brown, en lastre de tripulacion á C. R. Horne en lastre.

Paysandú el 17 del corriente, barca inglesa «Kilgour», de 251 toneladas, capitan Tomás Kilgour con 9 de tripulacion, á Johnson y C.ª con lastre.

Pernambuco, polaca goleta española «Gabriela» á A. Berro y C.ª con azúcar; quedó hasta observacion sanitaria hasta el 1.º de Abril.

AVISOS OFICIALES

Junta Económico Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Mercedes, Marzo 18 de 1876.

Siendo un deber ineludible de la municipalidad propender por todos los medios á su alcance al progreso moral y material del Departamento, estando para ello los bien entendidos intereses del municipio, y atendiendo al servicio urgente requerido del alumbrado público, la Junta E. Administrativa en sesion fecha 16 del corriente

ACORDÓ

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de cuarenta y cinco dias contados desde esta fecha para el alumbrado público á kerosene en esa ciudad, cuya concesion se acordará por el período de «tres» años, que regirán desde el dia en que se escriture el contrato y establecimiento del servicio, el cual deberá plantear irremisiblemente el proponente dentro de los «noventa» dias siguientes á su aceptacion.

Art. 2.º El licitador acompañará á la propuesta una garantía lisa y llana pagadora á entera satisfaccion de la Corporacion por la suma de pesos moneda nacional, de la cual dispondrá la Junta E. Administrativa para ser aplicada á la educacion pública, caso de que el proponente no cumpliese el compromiso de que trata el artículo 1.º

Art. 3.º El servicio de alumbrado se establecerá dentro del radio siguiente:

Desde la calle de la ribera hasta la del Durazno y desde la de Brequeló hasta la calle del Ejido, colocando cuatro faroles, uno en cada esquina de la cuadra que tengan cruzados y dos al centro de ésta, colocados en iguales condiciones.

Art. 4.º La Empresa proveerá de su cuenta el personal de servicio, todos los faroles y útiles necesarios para llenar el servicio de alumbrado, como así también atenderá de su cuenta la construccion de los faroles, cuyo tamaño y construccion será igual á los de la ex-empresa.

Art. 5.º Será obligatorio por parte del proponente el encender los faroles tanto de la Plaza y los que correspondan al Municipio, como los de las oficinas del Estado sin ninguna clase de compensacion quedando igualmente á cargo de la Empresa la compostura de dichos faroles siempre que sufriera algun deterioro.

Art. 6.º El licitador estipulará en la propuesta la compensacion mensual que percibirá por cada casa de comercio y por cada puerta de zaguan de cada casa de familia.

Art. 7.º Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Junta E. Administrativa hasta el dia del vencimiento del llamado á licitacion, en cuyo alumbrado público en Mercedes. Las propuestas serán abiertas á las diez de la mañana del referido dia en presencia de los interesados.

Art. 8.º La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de aceptar ó desechar las propuestas que se le presenten, si ellas no satisfacen los motivos que se han tenido en vista.

Nicolás T. Gabito, Vice-Presidente en ejercicio.

m28-29 Secretario.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 1.º de Abril en adelante se empezará á pagar los intereses de la referida Deuda correspondientes al 23 semestre.

Montevideo, Marzo 24 de 1876.

m28-5 Firmado—*Cárlos Marques*, secretario

Habiéndose avisado con anterioridad que el plazo señalado para tomar las patentes con calidad de improrogable vence el 31 del corriente, pasado el cual se incurrirá en la pena de la ley, se previene que el 1.º del próximo mes de Abril empezará la revisacion y se impondrán á los omisos las multas que establece el art. 9.º del decreto de 16 de Diciembre último.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

m22-8 *Cárlos Marques*

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se insertan á continuacion los artículos siguientes de la ley de 8 de Setiembre de 1865:

Art. 1.º A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de toda la correspondencia, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.

Art. 3.º Quedan esceptuadas y podrán ser conducidas por particulares:

1.º Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.

2.º Las cartas abiertas conducidas por

3.º Las cartas que un individuo remita por expreso.

4.º Las cartas ó oficios que procedan de las oficinas públicas

Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir y hacer distribuir la correspondencia abrir baljas, paquetes ó sacos de correspondencia

...que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.

Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan descomponer la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.

Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.

Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion ó circulacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crímen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 37. Es absolutamente prohibido la distribucion ó recibo de correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.

Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

El Administrador General.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Gran funcion para el domingo 2 de Abril de 1876

Primera en que tomará parte el 1er. tenor

D. J. DE LA COSTA

Habiendo llegado á esta Capital el aplaudido 1er. tenor don Joaquin de la Costa, la direccion de este teatro que solo desea aglomerar en el, cuantos elementos artísticos pueda contribuir al mejor desempeño de las obras que se ponen en escena, y que trata por cuantos medios estén á su alcance, de proporcionar al público cuanta novedad agradable sea posible, ha convenido con dicho señor en dar un número de representaciones de las de su escogido repertorio, que empezarán con la que se anuncia para el dia que indica el siguiente programa:

La tan aplaudida zarzuela en dos actos y en verso, original de don Francisco Camprodon, música del maestro don Emilio Arrieta que se titula:

MARINA

Terminará la funcion con la siempre aplaudida zarzuela en un acto, y que tan sobresaliente éxito obtuvo esta temporada en su primera representacion, nominada:

PASCUAL BAILON

Desempeñada por las Srtas. (A.) y (C.) Ferrer, y los Sres. Fernandez y Hermosa.

A las 8½ en punto.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

CHADWIN Y WILLIAMS

HOY VIERNES 31

A BENEFICIO DEL CÉLEBRE ARTISTA

Tomás Warilla

Tres barras fijas

Por 1.ª vez

EL VERDADERO VUELO A LA LU-LU

ó sea

EL HOMBRE PROYECTIL

Por 1.ª vez

LA TORRE DE BABILONIA

LOS CÉLEBRES VIOLINISTAS

CENDRILLON

Caballos amaestrados en ambas escuelas

Y muchos otros ejercicios para completar el programa del espectáculo.

A las 8 en punto.

REMATES

Valdez y Piriz

Importante de mercaderias, por órden esclusiva de una casa introductora alemana—En nuestra casa calle Rincon 54.

El Mártes 4 y Juéves 6 de Abril, á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias propias para la estacion entrante.

1286-m30-7.

Por el mismo

Del casco, aparejos y cargamento de arroz de la barca francesa «Marie Felicité»—En el muelle de Capurro principal donde estará la bandera de remate.

HOY viernes 31 á las 4 de la tarde, se procederá á la venta de dicha barca francesa «Marie Felicité» del puerto de Marsella, del porte de 485 toneladas, con todo su cargamento de arroz en un solo lote, naufragada el 29 del corriente á las 7 de la noche en la embocadura de este puerto.

La venta se efectuará á oro sellado y sin reclamacion de ninguna especie, tal cual como se halle en el acto de la venta, á pedido del capitan de dicha barca D. André Reugnier, con autorizacion del señor Encargado de Negocios de Francia y por cuenta de quien corresponda.

1319-m31-1

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderias de órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

HOY viernes 31 del corriente Marzo, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderias de órden de varias casas inglesas, francesas y alemanas.

1214-m21-6

Por el mismo

Importante de mercaderias por órden esclusiva de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon, n.º 52.

El miércoles 5 y jueves 6 de Abril, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderias inglesas y francesas.

1312-m31-6

Cipriano C. Silva

De 100 suelas surtidas—En el depósito calle 25 de Agosto n. 115.

El mártes 4 de Abril á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de 100 suelas surtidos primera clase, las que se detallarán á gusto de los compradores. 1266-m29-

Por el mismo

De un almacen de menudeo, sito en la calle Ituzaingó núm. 192, esquina Reconquista.

HOY viernes 31 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, por conclusion de negocio, de todas las existencias de dicho almacen, que consisten en un completo surtido de artículos del ramo, ... cristales, etc.

Al mismo tiempo el armazon, vidrieras, etc.

1253-m28-2

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 6 de Abril, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

1315-m31-6

Zúñiga y Escardó

Por órden de la Capitanía del Puerto

HOY viernes 31 del cnte., á las 3 de la tarde en el Muelle frente á la Capitanía.—Venderemos los vapores de la Escuadra Nacional «Artigas» y «Bombas», prontos para navegar, á todo precio.

Para mayores informes en casa de los rematadores, calle Buenos Aires 60. 1256-m28-4

Balparda hnos. y Sierra

De mercaderias.—En su casa, Rincon, 60.

HOY viernes 31 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un estenso surtido de mercaderias inglesas y francesas. 1262-m26-1

Por el mismo

De mercaderias—En su casa Rincon 60

El lúnes 3 del entrante á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras un surtido completo de mercaderias para la estacion.

1263 m28-6

Ruano y Gomensoro

Incendio de muebles ricos, piano y demás objetos pertenecientes al Sr. D. Camilo Guani, por ausentarse del país, en la casa calle Ciudadela núm. 52 (altos), entre 25 de Mayo y Rincon.

HOY Viernes 31 de Marzo á las 12 en punto empezaremos la venta, al mas alto precio, sin reserva alguna, del todo de los ricos muebles con poco uso, alfombras muy ricas de tripe Bruselas, comedor con un rico juego de muebles de nogal, siendo su detalle:

SALA—1 juego de muebles de caoba maciza tapizado en reps punzó con fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, mesa de centro de caoba con mármol, 1 piano perpendicular muy bueno, 1 magnífico espejo luna de Venecia con marco dorado, 2 preciosos cuadros grabados, 2 id. oleografías con marco dorado, 1 linda alfombra de tripe Bruselas nueva, 1 sofá y 2 sillones tapizados en reps azul con fundas de hilo, 6 sillas finas tapizadas en lo mismo con id., 1 araña de dos luces á gas, alfombrita, mesa de luz con carpeta, floreros de cristal y de alabastro, adornos preciosos, saliveras, etc.—El piano es de la fábrica de A. Bord, Paris.

APOSENTO PRINCIPAL—2 camas hamburguesas de caoba maciza con elástico, colchones, almohadas, corona con cortinado de raso chinesco, abrazaderas y colchas iguales, 1 gran ropero de caoba con espejo, 1 gran mesa de noche de caoba con mármol, alfombra de tripe de Bruselas nueva, 2 oleografías marco dorado, etc.

CUARTO DE VESTIRSE—Gran ropero de caoba sobre roble, 1 hermoso lavatorio de id. con mármol y espejo, servicio de porcelana fina, 1 rica cómoda escritorio de caoba, divan con un paño de crochet, alfombra de tripe Bruselas, peana de caoba, 1 juego de cristal para agua, toallero, alfombrita, etc.

2.º APOSENTO—Cama de fierro con jergon, colchon, almohada, 1 preciosa cuna de caoba maciza con jergon, colchon, cortinado y colcha de raso chinesco de lana, alfombra de tripe, cómoda de caoba, sillas asiento esterilla, sillon de hamaca, peana, alfombrita, canasto para ropa, etc.

COMEDOR—1 rico juego de muebles de nogal compuesto de 1 gran aparador de vidriera, 1 mesa de trinchar, 1 mesa para doce cubiertos y 12 sillas asiento esterilla, 1 hule para piso, araña de 2 luces á gas, 1 rico reloj de pared, 1 precioso juego de porcelana para postre, 1 caja de la India para té, 3 aros de marfil para servilletas, máquinas de café, servicio de porcelana fina para mesa, cristalería surtida en botellas, copas de varias clases, fruteras de cristal, aceitera, cubiertos de platina, juego de platina para té y café, bandejas, lámparas de kerosene y otros objetos.

OTRO CUARTO—Cama de fierro con jergon y colchon, armario de pino, lavatorio, sillas, canasto para ropa, etc.

COCINA—Cocina nueva de fierro de primera clase construida en el país, batería, mesa, brasero, planchas, tabla, mesa, etc.

DESPENSA—Estante de pino, vino Champagne, Asti, Oporto, Jerez, Burdeos, conservas, agua ferruginosa.

ADEMÁS—1 baño de cuerpo entero con aparato de madera, cochecito para niño, tostador de café, 1 máquina y 1 reverbero para gasolina y 1 fuelle para idem.

GAS—1 aparato de gas en la escalera, 1 idem corredor, varios picos sueltos, 1 idem de cristal, etc.

1236-m28-4.

Por el mismo

Gran incendio de cueros vacunos salados y de fardos de lana, mas ó menos todo averiado.

En la barraca Antonini, calle Misiones.

HOY viernes 31, á la una y media en punto, venderemos á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda:

Cueros vacunos saldos, fardos lana averiada, salvados de la barca noruega «Thor», procedente de Buenos Aires con destino á Norrkoping y naufragada en el Banco Inglés. 1279-m30-1

Por el mismo

De la valiosa propiedad calle 1.º de Mayo, núm. 57. Venta por ausentarse su dueño del país.

El mártes 4 de Abril, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura esta valiosa propiedad que consta de grandes depósitos y almacenes de material y varias habitaciones, todo nuevo y en perfecto estado, algibe, manantial, caño maestro, edificada en un terreno de 10 varas de frente y siendo su forma irregular: forma una área de 650 varas cuadradas.

Títulos buenos.

Otros pormenores, casa de los rematadores, calle de las Piedras, n. 80. 1201-m21-9

Por el mismo

5,093 sacos minerales

En la barraca D'Espaux (antes Irigaray) calle del 25 de Agosto núm. 316.

El miércoles 5 de Abril á las dos en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del Vapor

KARNAK

En lotes al gusto de los compradores

5,093 sacos minerales

1300-m30-6

Agustin Sorracco

PARA LOS BOTICARIOS

Importante de la botica situada en la calle del 25 de Mayo, 322, por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y cuenta de quien corresponda.

El viernes 7 del entrante Abril, á las 12 en punto, se venderá infaliblemente por lo que dén, todas las existencias de dicha botica; el detalle por los carteles de costumbre.

Acto continuo.—El rico armazon de cedro lustrado á muñeca, aparatos de gas y cañeria, etc.

1305-m31-7

Romaña y C.ª

De comestibles y ferretería.—En su casa Cerrito 136.

HOY viernes 31 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería, por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—1 partida cigarros Bahia superior clase, 20 cajones vasos y copas.

1233-m25-5

Por el mismo

De 45 cajones castañas frescas—Bajo los galpones de Capurro.

Hoy Viernes 31 del corriente á las 12 se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda de lo siguiente desembarcado del vapor «Sud América»—Q. H.º 1[1]45—45 cajones castañas frescas.

1317-m31-1

Por el mismo

En el depósito de Aduana—De un casco jamones ingléses.

El Lunes 3 de Abril á las 12 se procederá á la venta con permiso de la Colecturía General.

1 casco jamones ingléses. 1318-m31-3

B. Lusiardo

De mercaderías, en su casa calle Rincon núms. 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY viernes 31 á las 12 del dia se venderá un surtido de mercaderias que estarán á la vista, propias para la estacion. 1290-m30-2

Ramirez y Nebel, hijo

Importante de 22 solares de terreno sitos en la Villa de la Union conteniendo cada uno 125 varas de frente por 50 de fondo ubicados en la manzana númrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, propiedad de doña Bernabela Martinez de Herrera y mandados rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 17 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado de 22 solares de terrenos sitos en las manzanas númrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, de la Villa de la Union cuyos límites y demás relativo consta del respectivo plano que se tendrá á la vista en el acto del remate. La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Para consultar el plano y títulos de la propiedad ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.

1231-m25-17

Por el mismo

De una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó puntas de Caraguatá, propiedad de don Diego Barañano mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 18 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado de una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó compuesto de 503 hectáreas 97 areas 27 centiareas y 23 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la sucesion Fagundes por el Sud y Oeste con la de Alves da Costa y por Este con la de don Gervasio Alves da Costa.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 1.ª Serie ó en su defecto á oro sellado. Títulos de propiedad ... Montevideo, Marzo 25 de 1876. 1230-m25-18

José G. Turqui

Importantísimo de una magnífica estancia en el Departamento de Paysandú, la cual se ha de vender á la mas alta oferta y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda el miércoles 12 de Abril á las 12 en punto del dia, en la Plaza Pública de la ciudad donde se hallará colocada la bandera de remate. Escrituras de primer órden.

El campo se compone de 3341 cuadras cuadradas, ó sea suerte y media de estancia; tiene un buen alambrado y postes de madera dura, tiene dos casas con sus correspondientes cocinas y demás necesarios, los ranchos son de palo á pique y barro, techos de paja.

Corrales para hacienda y tras-corrales, bretes y para guardar caballos, un cercado para huerta y dos ramadas.

Este campo por el Norte linda con don Gabino Mendez, por el Sud con la laguna del Rincon, por el Este con el arroyo del Sauce y Queguay chico y por el Oeste con el arroyo Buricayupí. Conque señores hacendados abrid el ojo que la cosa promete y es de porvenir.

Para mas informes dirijirse al escritorio del rematador calle de Ituzaingó n 66.

1273-m29-13

Cambroni y Bellstri

De todas las existencias de la muebleria de D. Luis Queirolo, sita en la calle Ibicuí, 87 y 89.

El lúnes 3 del próximo Abril, á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta oferta y al contado, todos los muebles existentes en la muebleria de D. Luis Queirolo, situada en la calle Ibicuí, 87 y 89, y cuyo detalle es como sigue: 2 ricos armarios de caoba con espejo, 2 id. id. sin espejo, 1 id. de cedro, 1 mesa-escritorio, 1 id. id. con biblioteca, 4 aparadores jacarandá y cedro, 2 bibliotecas, 2 pianos, 2 cómodas caoba con piedra mármol, 2 consolas caoba, 1 id. cedro, 2 mesas de arrimo de caoba, 4 id. de noche cedro con piedra mármol, 2 armarios pino, 1 id. grande, 2 sofás, sillones con esterilla, coronas tapizadas, rinconeras, 3 lavatorios finos, cortinas, cunas y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Tenemos órden terminante de su dueño para vender á todo precio, pues lo que quiere es liquidar completamente sus negocios para mandarse mudar. 1310-m31-3

Platero y Pringles

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sita del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 88,731 varas cuadradas, propiedad de don Cárlos Tezanos, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipotecas.

El dia 1.º de Abril, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, del terreno de quinta antes detallado, con todas sus existencias, constando de 88,731 varas cuadradas que lindan por el Norte Este con Villasol, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con don German da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con Villareal, va á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificara á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad son inmejorables.

Por el mismo

De un terreno y los edificios en él existentes—Situado en las inmediaciones de Maroñas propiedad de don Marcial A. Cabrera, mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El 3 de Abril á las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de un terreno y los edificios en él existentes, compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con don Ramon Latorre, por el Sud con don Francisco Vilaró, por el Este que es de frente con calle pública y por el Oeste con doña María Maroñas.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados.

1311-m31-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderias.—En nuestra casa Rincon 41.

HOY viernes 31 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas. 1234-m25-5

Por el mismo

De mercanderias, por órden de varias casas introductoras. En nuestra casa, Rincon núm. 41.

El Lunes 3 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion. 1293-m30-4

Por el mismo

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas por órden de una casa introductora—En nuestra casa Rincon núm. 41.

El viérnes 7 á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas por órden de una casa introductora alemana. 1292-m30-8

Por el mismo

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon 41.

El miércoles 5, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias, por órden de dos casas introductoras. 1291-m30-6

AVISOS FÚNEBRES

†

JULIO MOUNIC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Febrero de 1875

CELESTINA MOUNIC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Marzo de 1876

D. Pedro Mounic, padre, doña Luisa y Narcisa hermanas y demás deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dichos finados se celebrará el Lunes 3 de Abril á las 9 de la mañana, en la Iglesia Matriz; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despide en la puerta del templo.

†

DOÑA ANTONIA GARRIGÁ DE BAUZÁ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Marzo de 1876

Don Matías Bauzá esposo; Juanita Bauzá de Rama hija, Miguel Rama hijo político, Juan, Antonio y Pedro Bauzá, sobrinos, María R. de Bauzá, Julia E. de Bauzá, sobrinas políticas y demas deudos, suplican á las personas de su amistad, se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dicha finada, se celebrará el jueves 6 de Abril á las 9 de la mañana en la iglesia Matriz; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 29

TRÁMITE—Acevedo y Aldecoa; San Martin y Rebuffi Rosso con Castella y C.ª; Reyes y Massino; Escayola y Herosa; Quincoces con Gutierrez y Rodriguez; Santayana y Scarnichia; Gonzalez y testamentaria Gonzalez J. N.; Bauzá y Bauzá; Bernada y Herosa; Rodriguez y Rodriguez J. N.; Nogueira con Querencio y Sosa; Mosca, Dia y Brusqui; Mirabal y Fernandez; Llamas con Font y Peradejordi, Q. D.; Rosado y Fagundes; Maño y Bergara; Conil y Fisco; Testamentaria Perez y Gonzalez; Cal y herederos de Cal; Mañá y Wilkens; Candioto y Leite; Lagarmilla y Domec.

RESOLUCIONES—Vallarino y Carrion; Ricketts é Iriarte; Arocena, Arteaga y Busto con la Empresa de Caños Maestros; Antonini y Gomez.

DIA 30

TRÁMITE—Fomento Montevideano y Larroquette; Procurador Fiscal y concurso Sosa; Queirolo con Glover y Darbishire; Bianchessi y Llambí; Pintado de Deal y Arlogain; Belo y Perera; Santurio y Escardó con Garcia; Banco Comercial con Sardo; Fraga y Fandiño; Cattaneo y Barufio; Salvaño y Terrada; Rodriguez y Rassigner; Marini y Calcagno; Esponda y Villa; Vallbé y concurso Lacaze; Lagarmilla y Domec.

RESOLUCIONES—Concurso de Labarta; Barbagelata y Rolando con Aimat; Costa y Martinez; Larroquete y Lacueva; Prando, denuncia de terrenos; Irasusta y Herrera.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 30

Piñeyro con M. Cervantes; Pereira (hijo) con la Sociedad Improvements; Concurso Mataix; Baltar Bonomi con Sloan; Viale con Silva; Concurso Dusillant con Milhombres; Facundez Pintos y otros con el concurso Mujica; Concurso Exequiel Pequeño; Romaña con Escayola y tercería Nieto; Chioza con Maraliotto; Costa con Perez; Zanela con Dupré; Maderna con Traversa; Lista con Berrestead y Sarachú; Concurso Herino; Contestabile con Tollente; Rodriguez con Graels; Paulier con Lerena; Molino con Lizarza; Sra. Pintos con el concurso Sarabe; Cristiani con Albino; Piñeyro con Herosa; Garibaldi con Mazzini; Las Cazas, solicitando moratorias; Tosso con Razoriy; Posadas con Marquez; Taladriz con Rodriguez y tercería Sosa M. Rodriguez; Le Hir Barnel con Johnson y C.ª; Rosciano y Corradi con Fernandez; Lopez y C.ª con Masferré; Piñeyro con Magariños Cervantes; Sierra y Rubio con el concurso Calero; Martinez y C.ª con Pedroza; Marlton con Ballesteros; Morisolli con Prat y C.ª; Negro con Piantelli; Compañía Salteña con Fernandez; Silva é Irmao con Velazco; Quartino con Masferré; Gonzalez con Fitte; Banco de Londres con Jacod; Darbyshire y C.ª con Butler; José Morillo, solicita su pension de cien pesos; Concurso Gonzalez Hnos.; Concurso Lucheti; Morgantine con el síndico del concurso Dumestre; Gonzalez con el concurso Sosa; Los síndicos del concurso García Zúñiga, padre; Rivero con Curuchet y tercería Curuchet.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Poupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876. José Luis Antuña, escribano de Comercio.

m31-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso de don Eduardo Ramayon cito llamo y emplazo por 3.ª y última vez á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 de la tarde, bajo apercibimiento de procederse con el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Marzo 30 de 1876—José Luis Antuña, escribano de Comercio. m31-6

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: que el diez del entrante Abril á la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se va proceder á la venta en Almoneda pública y dinero de contado de una finca y terreno, quinta situada en el paraje denominado Maroñas tasada en la cantidad de 2,417 pesos 4 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 29 de 1876—José Luis Antuña, Escribano de Comercio.

m30-10

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de don Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Porvenir señaladas con los núms. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio.

m30-18

Edictos Judiciales

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO—Marzo 29 de 1876—Por el presente se cita, llama y emplaza á D.ª Clàudia Anaya y su esposo D. José Antonio Laureyro, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de los cónyujes D. Antonio Guelmo y D.ª Josefa Alonso; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho de no verificarlo.—Cipriano Parga. m30-4

A los efectos que determina el artículo 137 del Código Civil, se hace saber al público que ante el Juzgado Ordinario de la Capital se ha radicado el juicio de inventario y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Vicente V. Vazquez, y que tienen quince dias para deducir sus derechos todos los que por cualquier título se considren herederos ó acreedores á ellos—Montevideo, Marzo 29 de 1876.—Benito Montaldo, Escribano público.

m30-12

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á lo bienes de D. Cárlos Pittamiglio ó de su sucesion, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—Agustin Lapuente, escribano público. m29-3

Embargos

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á solicitud de don José Parada, en los autos que por cobro de pesos sigue contra don Francisco Fuentes se ha trabado embargo en unos cuartos situados en la calle del Rio Negro n.º 257 denunciados como de propiedad del último. Y como no se han exhibido los títulos para su respectiva anotacion. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho—Montevideo, Marzo 27 de 1876—Antenor R. Pereira, Escribano público. m30-3.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de doña Juana Mallós en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue con don Pedro Lousto; se ha trabado embargo en una finca y terreno denunciada como de propiedad del último, sita en esta Capital, calle Real de la Aguada al lado del número 319, ignorándose su área y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca y terreno embargados para la correspondiente anotacion: De conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes—Montevideo, Marzo 22 de 1876—José M. Rodriguez, Escribano público. m-3-3.

Emplazamientos

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano don Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza a doña Juana y á doña Gregoria de Leon para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, concurran á estar á derecho en los autos testamentarios de don Antonio de Leon y su esposa doña Viviana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Marzo 21 de 1876—Benito Montaldo, escribano público. m18-5

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Thibaut para que dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, comparezca á ser notificado en los autos que sobre depósito sigue D. Juan M. Rodriguez como apoderado de su esposa D.ª Aurelina Banzi de Thibaut, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—Brito Montaldo, escribano público. m24-0

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION—Misiones 21—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Nogueira, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo, Marzo 23 de 1876.—Herminio Arreo, Juez de Paz. m21-15

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aurelio Cosio, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de la primera publicacion del presente en los diarios de la capital, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de los autos que por otro ejecutivo de pesos le sigue D. Marcos Corignan en representacion de D.ª Rosa Sanguinetti.—Paysandú, Marzo 13 de 1876.—José E. Cortés, escribano público. m21-

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada se cita, llama y emplaza á D.ª Maria Suffren para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos del súbdito intestado D. Tomás Rolon, fallecido en el departamento de Soriano; bajo apercibimiento de proceder como corresponde, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 18 de 1876.—Luis D. Carrizo, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m20-10

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados; para tratar calle Paysandú n. 218. m31-4

Al público Hago saber que habiendo confiado mi poder á Don Bernardino Magnano, desde hoy queda privado de ser mi apoderado y le será nula cualquier copia que presentare delante de la autoridad—Montevideo, Marzo 4 de 1876—María Sire de Schiaffino. m30-3

Alemana Se precisa una que sepa cocinar y planchar. calle Treinta y Tres n. 170 en los altos de la Fotografía: darán razon. m29-3

Al comercio La sociedad que giraba á nombre de Udoy y C.ª en el ramo de barbería etc. ha quedado disuelta de comun acuerdo, girando desde esta fecha al solo nombre de José Maisonnave, á cargo de quien queda el activo y pasivo; y á sus efectos se publica el presente.—Montevideo 21 de Marzo de 1876—Pedro Udoy, José Maisonnave. m25-8

Al comercio Yo el abajo firmado participo á mi numerosa clientela y al comercio en general que habiéndome separado voluntariamente desde el 1.º del corriente, de la sociedad Pollo Pieri y C.ª me hallo establecido en el mismo ramo de Almacen Naval y Ferreteria, en la calle 25 de Agosto n. 175.—Montevideo, Marzo 24 de 1876.—Antonio C. Pieri. m255

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. m21-2meses

Al comercio El que suscribe ha vendido su almacen al menudeo situado calle del Cerrito número 153, el que tenga cuentas que reclamar lo hará en el término de 8 dias, pasada dicha fecha no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 21 de 1876—Seferiano Torres. m30-3

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales; para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoritas á 45, para niñas 33, zapatos igual clase, para señoras á 31, para niñas 25, botas á la napoleona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clases y á los mismos precios. En estrangero se realiza un completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 centésimos propio para campañas, hay todas clases de calzado á precio muy barato.—18 de Julio 246.—Bazar de Calzado, esquina Rio Negro.

XCVII

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

A los señores AGENTES DE «LA IDEA» Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitados evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—La Administracion.

m8-20

Cocinera Se necesita en la calle del Rincon n.º 207a. m30-3

Casa-quinta á ocho minutos de la plaza Constitucion, con toda clase de comodidades, jardin, monte frutal, cochera, caballeriza, agua en abundancia y tramway á la puerta; se alquila, Andes, 191 c.

m22-10

Dependiente Se necesita un dependiente de tienda y un oficial sastre: es inútil que se presenten si no tienen buenas recomendaciones. Calle 25 de Agosto, núm. 89. m31-3

Dependiente Se necesita uno de nacionalidad francesa conociendo un poco la teneduria de libros, calle del 25 de Mayo núm. 221. m30-3

D. Mariano Sabat En el almacen calle 25 de Mayo número 202, tiene una carta.

m30-3

Historia General De las antiguas colonias Hispano-Americanas, desde su descubrimiento hasta el año de 1808, por don Miguel Lobo. Tres tomos. Se acaban de recibir algunos ejemplares, de esta importante obra, en la libreria Nacional, de A. Barreiro y C.ª, 25 de Mayo 351. m30-5.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 21, venid y vereis. mz28-3meses

Habiendo comprado la casa calle Convencion, 216, el que tuviera algun reclamo que hacer contra dicha propiedad, lo hará dentro de ocho dias á contar de la fecha, ocurriendo calle Camacuá, 59.—Marzo, 24.

m24-8

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO— Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m-9-1m.

Mozo Se ofrece uno italiano; sabe la Teneduria de libros por partida doble y es inteligente en el ramo de moler, ocurrir en esta imprenta con las iniciales J. B. B. m29-6

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde.

m18-1mes

Paso DE QUINTEROS—El abajo firmado, dueño de dos acciones que representa la mitad de la balsa establecida en el Paso de Quinteros del Rio Negro, ha sacado la patente correspondiente al presente año, por valor de cien pesos oro, en la Junta E. Administrativa de este Departamento, como lo dice en el año pasado 1875 en que empezó á funcionar—Y á fin de que llegue á conocimiento de los otros dos socios, que residen en el Departamento del Durazno, para que no aleguen ignorancia y quieran sacar dicha patente en otro Departamento, publico este aviso—Paysandú, Marzo 20 de 1876—José Máximo Garcia. m30-3

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia.

m30-1mes

Plácida Viazzi Esta desgraciada ha consentido en acriminarme en este diario suponiéndome autor de una vil trama; pero como hace 27 años que resido en este país sin haber trampas jamás á nadie ni ser demandado por tramposo, esa conducta honorable es mi mejor justificacion y el mejor desmentido del aviso; solo conozco á esta mujer como viuda de D. Santiago Fierro á cuya sucesion he demandado por la suma de $ 8,500 y sus intereses que prestó á su causante, y cuya jestion dura hace mas de un año. El consejero de esta virtuosa dama, es el verdadero autor del aviso, y el mismo que le aconseja embrollarme esa cantidad. Esta es la pura verdad, y el público juzgará por esta breve esposicion que puede comprobarse con la vista del espediente, que está en el Tribunal Superior de Justicia, del móvil inicuo de la publicacion de la Viazzi.—Juan Dia... m30-3

Papas En la calle Cerro Largo n. 30 se venden papas de buena calidad á 1$ 50 oro el qq. m24-10

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Mini. 31, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, Isidro Frin. m22-1mes

Pichincha Se alquilan los altos, de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingó y Treinta y Tres: se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía). la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Recortes DE PAPEL—Para Confiteros y cigarreros hay algunas arrobas para vender en la imprenta.

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse; las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallan, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia; calle Nicaragua n. 51 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. m31-per.d

Se alquila Una Barraca situada en la calle Orillas del Plata esquina Arroyo con un hermoso galpon, piezas para escritorio y otras dependencias. Darán razon en la calle Cerro Largo n. 30. m21-10

Se vende Por tener su dueño que ausentarse de esta capital, se vende el bien acreditado «Almacen Montevideano», situado en la calle de Canelones, esquina Andes; está muy bien surtido, con poco capital, hace un buen diario y cuenta con una buena clientela: los que quieran aprovechar de esta oportunidad pueden pasar por la misma casa que encontrarán con quien tratar. La casa paga un alquiler muy reducido.

m24-8

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se alquila La casa altos y bajos, 149 calle Sarandí, y 203 Misiones, formando esquina, actualmente ocupada por los señores J. Folle y Ca, aparente para casa de importacion los bajos; y los altos para familia—Verse con D. Cárlos S. Mc-Lean, calle Rincon núm. 12.

m21-15

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

DEUTSCHE

Gemeinde-Schule

Mit dem 1 sten April beginnt ein neuer Lehrcursus und werden die deutschen Eltern ersucht ihre Kinder gefälligst bis zum 15 ten April anzumelden.

Die Commission.

COLEGIO

DE LA CONGREGACION ALEMANA

113 — CALLE DE SARANDÍ — 113

El 1.º de Abril empieza un curso nuevo, lo que se pone en conocimiento de las familias que deseen dar á sus hijos educacion esmerada.

m31-8 La Comision.

AVISO

Si los hijos de Andrés Vazquez, hermano de finado Bernardino Vazquez, natural de Galicia, España, y últimamente residente en la ciudad y condado de Monterey, Estado de California, ó sus lejítimos herederos, se dirijen á uno de los dos que suscriben, sabrán algo en su beneficio.

Domingo Pujol, San Francisco California. — Honore Scolle, Monterey Monterey Co. California.

e14-12-1p.sem.

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1824. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3ª pág

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses Juan Sentubery.

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

Á PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m18-30

No es novedad!

Que cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: Esquina Rincon y Juncal á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de quince pesos de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades), alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n 198, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m26-1mes

Consulado del Imperio Aleman

PARA LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

En la Cancillería de este Imperial Consulado, calle Rincon, 35, se recibirán propuestas cerradas para contratar las composturas de la barca alemana «Emma Remer», su capitan Albrand, que deben espresar la cantidad y los dias en que los proponentes se comprometen á hacer dichas composturas.

Para el informe de los mismos se halla espuesto el pliego de condiciones en la arriba citada oficina, en la que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el viernes 31 del corriente, á las 12 del dia.

Montevideo, 28 Marzo de 1876.

m29-3ª El Cónsul, Carlos Guo. Diehl.

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoria, desde el 1.º de Febrero al 29 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan. . . .		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.º de Febrero al 29 del actual.	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina. . $	5,982.76	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		» 1,501.25
Declaraciones á realizar para el año entrante.		» 5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—J. Viana, receptor.—Pedro Varela (padre), interventor.—V.º B.º J. A. Magariños Cervantes, director.

LXXXIX

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario. IX

Desgranadores

MÁQUINAS

PARA DESGRANAR MAIZ

71 — CALLE CERRITO — 71

m23-8-2 pág

Tramvia de la Union

Se previene al público que los boletos de abonos negros, no servirán para viajar á la Union del 1.º de Abril en adelante, el que tenga algunos puede pasar á cambiarlos al kiesko de la plaza Independencia por otros que se han puesto en circulacion, advirtiendo que pasando la fecha indicada no se reciben mas que por medio pasage.—El Gerente.

m28-4

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el viernes 7 de Abril próximo. Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116.

m29-4

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (u otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania.	MARZO	15.
Cotopaxi	»	29.
Potosí.	ABRIL	12.

El Cotopaxi tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Illimani	MARZO	9.
Britannia.	»	22.
Valparaiso.	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de todas partes de España.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Ferrow Pett y C.ª

Calle Perez Castellanos, 96, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 53.

XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouzé

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de no cumplir su efecto, se les devolverá su importe al momento.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV M. Llamas y C.ª

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

Y LISBOA.

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR

Y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Agencia: Cerrito ...

El Gerente, ...

LXXXIII

VARIEDADES

Una historia inverosímil

POR ALFONSO KARR

(Continuacion)

Angela, por el contrario, se irritó contra su tia, á quien no parecia mal ese jóven; [illegible]

[illegible]

Enrique se habia vuelto á montar en el mismo carruaje que le habia traido; el tiempo estaba muy bueno, y se habia sentado en el pescante del carruaje, al lado del conductor... Cuando llegó á la fonda que conocemos, vió salir del interior del carruaje al mismo Octavio Hervilly, para quien sentia, en vez de indiferencia, un sentimiento próximo al ódio.

Apenas los viajeros habian entrado en el comedor, cuando se oyeron los gritos de

—El es! ahí está!

—Ah caballero, dijo el fondista á Octavio, no nos ha olvidado Vd.: algunas horas despues de marcharse Vd., ha llegado la autorizacion de hacer pasar el camino por este barbecho que hace tanto tiempo nos negaban. Ah! caballero, es Vd. el bienhechor del país.

Octavio y Enrique se admiraron. Octavio volvió en sí el primero, y respondió que lo que habia hecho no era nada, que una simple carta del ministro habia bastado para instruirle.

—Sí señor, muy bien, solo con una carta; hemos escrito ciento, y nunca nos ha contestado; y al pobre Pedro, ó mas bien, al feliz Pedro, le prometió Vd. no olvidarle, y que dentro de un mes volveria con su madre. No ha sido necesario un mes; ha llegado esta mañana... Ya han ido á avisarle que está Vd. aquí.

Si Octavio estaba admirado al ver que la casualidad habia realizado tan pronto las promesas que él habia hecho sin intencion y sin poder hacer mas, Enrique, por su parte, no podia cansarse de admirar la frescura con que Octavio aceptaba la responsabilidad de servicios que no habia pensado en hacer.

Octavio era de esas gentes que se encuentran con frecuencia, á quienes importa menos ser que parecer, que emplean todos sus esfuerzos en *hacer efecto*. No se sabe á cuantas pobrezas se resignan por parecer ricos; cuantas comodidades mezquinas, cuantos ayunos acusan sus botas barnizadas y sus guantes amarillos. Conozco de esos hombres, que preferirian pasar por el amante de una mujer, á serlo realmente sin que nadie supiese su dicha. Pronto llegó el quinto con su madre y su hermana.

La alegria mas viva habia sucedido á las lágrimas. La hermana, una jóven hermosa, besó la mano á Octavio. Aceptando estas pruebas de agradecimiento, Mr. de Hervilly, hubiese hecho cualquier cosa por saber de qué modo misterioso, la esperanza que habia dado por hacerse un instante el importante, de la cesion del terreno para el camino y de la libertad del quinto, se habia realizado tan á punto por un éxito tan completo, que no se atrevia á llamar casualidad... El fondista, que salió para cuidar sus cacerolas, volvió á entrar y dijo:

—El señor baron de Horrberg está servido.

Al oir estas palabras, Enrique se volvió de repente; pero notó que era á Octavio de Hervilly á quien se dirigia. Octavio preguntó al fondista, por qué le daba ese nombre.

—Perdone Vd., señor baron, si descubro su incógnito; pero no hay nadie aquí que no crea una dicha el conocer el nombre de un hombre tan generoso; y la madre y la hermana de Pedro sabrán bajo qué nombre deben dirijir sus plegarias al cielo para la felicidad de Vd.

—Pero amigo mio, ese nombre.....

—Sé muy bien que el señor baron tenia intencion de ocultar su nombre, pero se ha hecho traicion á sí mismo; la autorizacion de tomar el terreno que nos habian negado tanto tiempo, y la licencia de Pedro, dicen igualmente que lo conceden por recomendacion del señor baron de Horrberg. Luego, como segun lo prometió el señor baron, estas cosas han sucedido al momento, no pudiendo dominar su dulce emocion en presencia de las personas que le deben su felicidad, el señor baron ha recibido con noble franqueza nuestras acciones de gracias, y no hay que dudar un instante que su escelencia no sea el baron de Horrberg.

No podia negar el título de baron de Horrberg sin confesar habia recibido homenajes debidos á las acciones de otro; era preciso ser baron de Horrberg, y si algun velo encubria su nacimiento, acababa de desgarrarse súbitamente. Pero no podia conservar esta idea mucho tiempo, ni aun algunos instantes: habia nacido tan regular, tan conformemente á los usos y á todas las garantías legales, que no habia medio de esperar otros padres mas que los que hasta entonces habia tenido por tales.

La comida terminó bastante tarde, porque tenian que esperar otro carruaje hasta el dia siguiente. Enrique colmó á Octavio de elogios por su generosidad; le felicitó por la influencia de que gozaba con el ministro.

Pero estas alabanzas tenian un poco de exageracion, que se asimilaba mucho á la ironía. Octavio estaba en muy mala posicion; no podia incomodarse de los cumplidos, que solo tenian de injurioso el ser desmerecidos. Y no obstante, conocia que Enrique adivinaba su turbacion, y se divertia. Por su parte, Enrique no estaba animado de sentimientos muy benévolos para Mr. de Hervilly, y como todos habian ido declarando sus nombres y cualidades, se esforzó en provocar una cuestion directa, que eludió algun tiempo, pero contó dos ó tres anécdotas, en que se representaba un papel un poco ridículo; y en fin, confesó que viajaba por medida de prudencia. Habia tenido por rival en un negocio de amor á una especie de matamoros, que no se atrevia á nombrar.

Sus principios le habian obligado á rechazar un desafío que le habia propuesto el espadachin. Amenazado de un insulto público, se alejaba de la ciudad de... Todos los presentes, admirados de oir confesar semejante cobardía, guardaron profundo silencio.

—Señores, no me avergüenzo de mis principios. Tengo horror al desafío, no quiero batirme; y como mi enemigo es un hombre atroz, capaz de emplear los medios mas violentos para obligarme, viajo por algun tiempo de un lado á otro. Tal vez en las mútuas confesiones que se han hecho, nadie haya confesado tan francamente como yo los verdaderos motivos de su viaje. Para terminar con Vds., señores, diré que me llamo Octavio de Hervilly.

Octavio saltó en su asiento. El desconocido tomaba su propio nombre y le encubria de acciones, que por lo menos eran ridículas.

—Dice Vd. que se llama, caballero.....

—Octavio de Hervilly, para servir á Vd.

—Pero, caballero, creo conocer á otro Octavio de Hervilly...

—Se equivoca Vd., no existe de este nombre mas que el mediano sujeto aquí presente.

Octavio se estremecia de indignacion por no poder reclamar su nombre, de que se usaba de un modo poco honroso. Hizo, no obstante, otra objecion; pero Enrique la recogió con altanería, y dijo:

—Piensa Vd., caballero, que soy bastante bajo y despreciable para tomar un nombre que no fuese mio?

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dmbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo periodo.

Montevideo, Marzo 8 de 1876.

m9-1mes El Secretario.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

Estaciones	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	5.05
Yatay	7.10	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.35	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.15	11.35	2.50	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.50	3.10	6.25x
Canelones	8.45	12.05	3.30	6.45
Santa Lucía	9.15	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

Estaciones	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.45
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	4.35
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	4.45
Canelones	7.30	10.20	2.10	5.37
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, Id. Id.

[illegible]

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Administracion Central de Mensajerías

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

[illegible]

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Dilijencias particulares

[illegible]

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital*: los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

[illegible] 19, 23 y 27.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 2, en frente á la estacion, casa de [illegible] El presente itinerario rejirá desde el 15 de [illegible]

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los cinco primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la id.—Acuerdo explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.º cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes—Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna—Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876—Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de miembros de las Juntas Económico-Administrativas—Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—[illegible] pidiendo á la Junta Económico-Admistrativa reglamento los Tram-vías—Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente [illegible]—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declara libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y las papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que los únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa—Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa—AVISOS OFICIALES—Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar—Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos—Receptoría de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc. para el corriente año de 1876.

4.º cuaderno

[illegible]

5.º cuaderno

[illegible] Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen inoportunas nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República; fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la Capital al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

FOLLETIN 126

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—Os aseguro que sí.

—Vaya, habla con franqueza que así entretenemos el tiempo.

—Si quereis, os referiré la historia de todos mis amores; pero en cuanto á los demás, he tenido la desgracia de no servir á ninguna señora que sea galanteada, y esto me ha privado de tener ciertos provechillos con que otras de mi oficio suelen hacer su fortuna.

—Me desagradaría que fueses hipócrita y embustera.

—Pues lo soy, no quiero engañaros.

La princesa sonrió maliciosamente.

—Veo que eres discreta.

—¿Tambien os desagrada esa cualidad?

—A veces.

—Yo sé hacer uso de la discrecion con algun acierto.

—Voy á darte una órden.

—Tengo el deber de obedeceros.

—En cuanto [illegible] Antonio de Mora.

—Es decir, lo daré una cita amorosa, lo que nadie podrá estrañar, puesto que me galantea.

—Me has comprendido.

—Y una vez que esté dentro de casa, vos hareis las veces de novia.

—Veo que no necesito decirlo una palabra mas.

Doña Ana guardó silencio, y la doncella se lisonjeó de haber ganado tan pronto la confianza de su nueva señora.

El coche siguió rodando lentamente, y á las cuatro de la tarde se encontraron los viajeros á la puerta de un meson donde debian pasar la noche.

El posadero, gorro en mano y haciendo profundas reverencias, condujo á doña Ana á un aposento del piso principal, en cuyo aposento habia dos grandes ventanas que daban al camino.

La princesa se dejó caer en un sillon que habia junto á una de las ventanas, y esperando que le preparasen la comida, fijó distraidamente sus miradas en el camino.

Pocos momentos despues vióse á lo lejos un remolino de polvo, y luego, aunque confusamente, se divisó un grupo de hombres á caballo.

Doña Ana llamó á su doncella.

—Repite,—le dijo,—á todos los criados la órden de que no digan á quien acompañan, y la de que averigüen quiénes sean cuantos lleguen al meson.

Cuán acertada anduvo la princesa de Eboli al dar esta órden, y quiénes eran los ginetes que habia divisado, lo sabrá el lector en el siguiente capítulo.

CAPITULO XI

QUIÉNES ERAN LOS CABALLEROS QUE SE APROXIMABAN AL MESON

Los ginetes que habian llamado la atencion de la princesa no eran otros que don Juan de Austria, el marqués de Poza y sus tres escuderos.

Aunque bastante cansados porque apenas habian dormido las dos noches anteriores, seguian animada conversacion, y don Juan no cesaba de contestar á las multiplicadas preguntas del marqués sobre todos los asuntos de la córte. Parecíale al noble mancebo que resucitaba ó despertaba de un sueño larguísimo, y crecia por momentos su admiracion, pasando de sorpresa en sorpresa al saber el cambio que todos los negocios habian sufrido.

De pronto el marqués interrumpió la conversacion, y señalando en seguida dijo á don Juan:

—Allí se divisa una posada.

—Donde algunas noches he dormido, contestó el de Austria, deteniendo tambien su cabalgadura.

—Es aún muy de dia, puede suceder que alguno me conozca, y os comprometería si me viesen con vos.

—No me importa, sigamos.

—Bien está que vos penseis así, pero yo no debo comprometeros.

—Esa posada siempre está desierta, amigo mio, y además, aunque el posadero me conoce por las muchas veces que me he alojado en su casa, no sabe [illegible]

[illegible]

—¿Quién es?—repuso con marcada emocion la princesa.

—El marqués de Poza.

—¡El marqués de Poza!—repitió doña Ana.—No puede ser; hace seis años que lo asesinaron.

—Así se dijo.

—¿Lo dudas? ¿Tienes alguna razon para creer?...

—La tengo.

—Habla, habla,—repuso la princesa precipitadamente.

—Lo ví enterrar.

[illegible]

—Pues bien; entonces, intenta hacer hablar al criado que lo acompaña, y sea cualquiera el resultado de tus averiguaciones, ten preparado el caballo para seguirlo disimuladamente.

—¿Hasta dónde?

—Hasta Madrid, si es allí á donde se dirige, y una vez que llegueis, te enterarás del lugar de su alojamiento y seguirás espiando hasta mi llegada.

—¿Y si no vá á Madrid?

—Desde cada pueblo en que tengas proporcion de mandarme un aviso, lo haces á toda costa [illegible]

[illegible]